Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	FICHA TÉCNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD		Código:	SC03-F21
			Versión:	6
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fecha:	2023-04-25

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para llevar a cabo actividades de mantenimiento correctivo, adaptativo soporte técnico y desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la Propiedad Industrial – SIPI, incluyendo renovación del licenciamiento de software que soporta el sistema de información.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que deba constituir el contratista y expedición del registro presupuestal.

ETAPA	TEMA	CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
PRECONTRACTUAL	**DECLARACIÓN JURAMENTADA**	El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso de contratación pública, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F-23 Declaración Juramentada Ambiental.	Formato SC03-F23 Declaración Juramentada Ambiental firmada por el represente legal.	NA
CONTRACTUAL	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	El personal asignado para trabajar presencialmente en las instalaciones de la Entidad, deberá acogerse a los programas y planes y buenas practicas del Sistema de Gestión Ambiental de la SIC, sobre el buen uso al manejo y disposición de residuos sólidos, uso eficiente de la energía y el agua, manejo de los residuos peligrosos y otros implementados por la Entidad, según lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental. Por tal motivo, el personal asignado deberá recibir capacitación sobre el Sistema de Gestión Ambiental por lo menos una vez al año, o cada vez que se requiera. Por consiguiente, una vez se firme el acta de inicio del contrato, se deberá programar con los profesionales del SGA de la SIC la capacitación. **Nota:** En el caso de que se cambie el personal, se deberá informar al Sistema de Gestión Ambiental y se deberá realizar nuevamente capacitación al personal nuevo.	Documento u oficio donde informen el personal que trabajará en sitio durante la ejecución del contrato.	Requisito para el primer pago de cumplimiento y/o cada vez que ingrese nuevo personal.
			Registros de capacitación sobre el Sistema de Gestión Ambiental.	Requisito para el segundo pago de cumplimiento y/o cada vez que ingrese nuevo personal.
	CONSUMO EFICIENTE ENERGÉTICO (equipos de cómputo)	En el caso de que el contratista suministre e instale equipos de cómputo para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto contractual en la Entidad deberán contar con requerimientos de eficiencia energética, estos requerimientos deben analizarse en encendido, hibernación y apagado. Por tal motivo, el equipo debe contar con sistemas de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente, u cualquier otra como Unión Europea, Ángel Azul, TCO 1999, TCO 2003 Cisne Nórdico, entre otros)	Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o certificado de conformidad de Energy Star, su equivalente o cualquier otra de las mencionadas. Registro fotográfico donde se pueda evidenciar que los equipo cuentan con etiquetas de consumo eficiente energético.	Requisito para el primer pago del cumplimiento.

Nota1: Toda la documentación, deberá ser enviada al correo ambiental@sic.gov.co para su revisión y verificación
Nota2: Si el contrato se prorroga o va por mas de un año, la documentación que se solicita, se deberán actualiza y remitir en cada vigencia (cada año).

ELABORÓ	Ivonne Mariana Torres Prada – Profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental
FECHA	**2024-01-15**

Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección sede principal: Cra 13 27-00 Piso 3 Edificio Bochica
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfonos: 601-5870000

ISO 14001:2015
COMPAÑÍA ISO 14001:2015 CERTIFICADA
Certificado No: SG-2021035862

OBJETO DE CONTRATO: Prestación de servicios para llevar a cabo actividades de mantenimiento correctivo, adaptativo soporte técnico y desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la Propiedad Industrial – SIPI, incluyendo renovación del licenciamiento de software que soporta el sistema de información.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que deba constituir el contratista y expedición del registro presupuestal.

Yo ALVARO AVILA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.487.844, expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa COEXYA COLOMBIA S.A.S., me permito certificar el cumplimiento de los requisitos ambientales o de sostenibilidad que se requieran, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental de la Entidad. Así mismo, me comprometo a entregar los documentos y/o evidencias solicitadas en el plazo establecido en la *Ficha técnica de verificación y cumplimiento de criterios ambientales o de sostenibilidad – SC03-F21*, en nombre de la empresa a la cual represento en el caso de llegar a quedar adjudicado.

TEMA	CRITERIO AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO
DECLARACIÓN JURAMENTADA	El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso de contratación pública, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F-23 Declaración Juramentada Ambiental.	Formato SC03-F23 Declaración Juramentada Ambiental firmada por el represente legal.	
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	El personal asignado para trabajar presencialmente en las instalaciones de la Entidad, deberá acogerse a los programas y planes y buenas prácticas del Sistema de Gestión Ambiental de la SIC, sobre el buen uso al manejo y disposición de residuos sólidos, uso eficiente de la energía y el agua, manejo de los residuos peligrosos y otros implementados por la Entidad, según lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental. Por tal motivo, el personal asignado deberá recibir capacitación sobre el Sistema de Gestión Ambiental por lo menos una vez al año, o cada vez que se requiera. Por consiguiente, una vez se firme el acta de inicio del contrato, se deberá programar con los profesionales del SGA de la SIC la capacitación. **Nota:** En el caso de que se cambie el personal, se deberá informar al Sistema de Gestión Ambiental y se deberá realizar nuevamente capacitación al personal nuevo.	Documento u oficio donde informen el personal que trabajará en sitio durante la ejecución del contrato.	Requisito para el primer pago de cumplimiento y/o cada vez que ingrese nuevo personal.
		Registros de capacitación sobre el Sistema de Gestión Ambiental.	Requisito para el segundo pago de cumplimiento y/o cada vez que ingrese nuevo personal.
CONSUMO EFICIENTE ENERGÉTICO (equipos de cómputo)	En el caso de que el contratista suministre e instale equipos de cómputo para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto contractual en la Entidad deberán contar con requerimientos de eficiencia energética, estos requerimientos deben analizarse en encendido, hibernación y apagado. Por tal motivo, el equipo debe contar con sistemas de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente, u cualquier otra como Unión Europea, Ángel Azul, TCO 1999, TCO 2003 Cisne Nórdico, entre otros)	Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o certificado de conformidad de Energy Star, su equivalente o cualquier otra de las mencionadas. Registro fotográfico donde se pueda evidenciar que los equipo cuentan con etiquetas de consumo eficiente energético.	Requisito para el primer pago del cumplimiento.

Firma del Representante Legal
ALVARO AVILA QUINTERO
CC. 19.487.844

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios para llevar a cabo actividades de mantenimiento correctivo, adaptativo soporte técnico y desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la Propiedad Industrial – SIPI, incluyendo renovación del licenciamiento de software que soporta el sistema de información.

2.INTRODUCCIÓN

El desarrollo e implementación de los sistemas de información y comunicaciones han permitido que las empresas y organizaciones de todos los ámbitos de la economía desarrollen, masifiquen y den mayor alcance a sus productos y servicios, de manera que se constituyen como herramienta de ejecución, apoyo a las actividades productivas y administrativas, así como canal de comercialización y logística. Así mismo las actividades y funciones de los entes gubernamentales no solo han aprovechado las oportunidades que brinda la utilización de los medios tecnológicos, sino que se han convertido en una herramienta clave para garantizar el cumplimiento de las funciones que le han sido otorgadas a cada Ente Gubernamental. Tan es así que según la definición del Departamento para la gestión pública eficiente de la OEA define el Gobierno Electrónico como "el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana".

Consecuentemente la Ley 1341 de 2009 insta a las entidades públicas a adoptar las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las TIC como parte del principio de masificación del gobierno en línea.

Teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" establece en su Artículo 143 a la transformación digital como motor de oportunidades e igualdad y en este marco la obligación de las entidades estatales de fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida.

La Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, denominada entidad estatal para efectos contractuales de acuerdo con lo señalado en el literal b) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993. Dentro de las atribuciones conferidas por mandato legal a la SIC, en especial las contenidas en la Ley 446 de 1998, Ley 510 de 1999, Decreto 1130 de 1999, Ley 640 de 2001, Ley 1266 de 2008, Leyes 1335, 1340, 1341 y 1369 de 2009, Ley 1438 de 2011, Ley 1480 de 2011, Decreto 4886 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1074 de 2015, corresponde a esta entidad, entre otras funciones, las de adelantar procedimientos de investigación y sanción que permitan: velar por la observancia de las disposiciones sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas en los mercados nacionales; administrar el sistema nacional de la propiedad industrial, tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma; proteger los derechos de los consumidores; ordenar la suspensión de la comercialización de un determinado producto o servicio cuando atente contra la vida o la seguridad de los consumidores; proteger los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones; defender los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales, la metrología legal

entre otras.

En vista de lo expuesto, resulta imperativo para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) dar continuidad al proceso de modernización de su infraestructura física y tecnológica, abarcando tanto hardware como software. Este enfoque busca optimizar la eficiencia en el desempeño de sus funciones y en el cumplimiento de los mandatos legales asociados con la dirección, organización, planificación y prestación de servicios a clientes internos y externos.

La omisión de mantenimientos y actualizaciones periódicas a las soluciones informáticas podría acarrear daños patrimoniales debido a los costos de correcciones o intervenciones inesperadas. Por esta razón, es crucial anticipar y planificar adquisiciones, mantenimientos y soportes para el software mencionado, extendiendo su vida útil y minimizando riesgos potenciales de daño, obsolescencia o pérdida de servicios y aplicaciones.

En este contexto, la Superintendencia de Industria y Comercio realiza un análisis detallado del sector para respaldar el proceso de selección y contratación de servicios. Estos servicios comprenden actividades como mantenimiento correctivo, soporte técnico, desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la Propiedad Industrial (SIPI), así como el desarrollo, implementación y puesta en operación de dichas funcionalidades. Además, se incluye la renovación y actualización del licenciamiento de software que respalda la aplicación.

Siguiendo las pautas del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el sistema de compras y contratación pública, se destaca la obligación de las entidades estatales de realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación. Este análisis abarca aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgo, cuyos resultados deben plasmarse en los estudios previos del proceso de contratación. La importancia de llevar a cabo dicho estudio se ve acentuada por las recomendaciones de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, enfatizando buenas prácticas en la promoción de la competencia en la contratación pública.

3.ANTECEDENTES

Como es de conocimiento general, la Superintendencia de Industria y Comercio es una entidad técnica con personalidad jurídica, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y cuenta con patrimonio propio. Se le reconoce como entidad estatal para efectos contractuales, según lo estipulado en el literal b) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

La Oficina de Tecnología e Informática (OTI) de la entidad ha adquirido herramientas esenciales para el diseño, seguridad, implementación y desarrollo de sistemas tecnológicos, fundamentales para la administración eficiente y la prontitud en el manejo de la información. En su búsqueda continua de modernización en recursos tecnológicos, la entidad ha implementado progresivamente servicios adaptados a sus necesidades, actualizando la infraestructura de sistemas, así como los sistemas de información y aplicativos tanto misionales como de apoyo. La OTI desempeña un papel crucial en respaldar las funciones de la Superintendencia, por lo que requiere implementar soluciones informáticas que respalden los sistemas de información, aplicativos y servicios tecnológicos fundamentales para todas las actividades de la entidad, contribuyendo a la prestación de servicios de alta calidad.

Por tanto, es imperativo contar con herramientas y mecanismos eficaces para el uso de servidores y personal colaborador, garantizando la atención oportuna a las solicitudes relacionadas con las funciones constitucionales y gubernamentales de la entidad. Estas herramientas se basan en plataformas tecnológicas

de comunicación e información que proporcionan soporte estratégico para satisfacer integralmente las necesidades de la entidad y beneficiar a los ciudadanos.

Por otra parte, el Decreto 4886 de 2011, a través de su Artículo 51 y subsecuentes, establece las funciones de la Delegatura para la Propiedad Industrial. Siguiendo las directrices del Gobierno Nacional en la gestión de información en el sector público, se han definido e implementado servicios y soluciones tecnológicas que permiten a la Delegatura para la Propiedad Industrial cumplir con sus funciones, asegurando respuestas adecuadas a los usuarios en términos de rapidez, oportunidad y calidad. En este contexto, se implementó en julio de 2016 el Sistema de Información de Propiedad Industrial (SIPI), una plataforma tecnológica moderna que respalda los trámites relacionados con registros marcarios y solicitudes de patentes. A pesar de su funcionamiento desde esa fecha, es necesario renovar y fortalecer este sistema, para que responda a las nuevas necesidades de la Delegatura de cara al servicio que brinda a los ciudadanos.

Tras la implementación del SIPI, se inició un proceso de ajustes y mejoras debido a la creciente demanda de servicios en línea de Propiedad Industrial, por lo que se hace evidente la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita al SIPI contar con servicios de soporte técnico y mantenimiento correctivo y adaptativo, licenciamiento, así como la implementación y puesta en funcionamiento de nuevos requerimientos y mejoras para el Sistema de Información de Propiedad Industrial.

4. OBJETIVO

Diagnosticar la oferta y demanda para la contratación de la prestación de servicios para llevar a cabo actividades de mantenimiento correctivo, adaptativo soporte técnico y desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la Propiedad Industrial – SIPI, incluyendo renovación del licenciamiento de software que soporta el sistema de información.

Prestación de servicios para llevar a cabo actividades de mantenimiento correctivo , y adaptativo así como soporte técnico y desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la Propiedad Industrial – SIPI, incluyendo renovación del licenciamiento de software que soporta el sistema de información

5. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Superintendencia de Industria y Comercio, conocida por ser un ente técnico con autonomía jurídica, administrativa, financiera y patrimonio propio, se ha esforzado en modernizar sus recursos tecnológicos a través de la Oficina de Tecnología e Informática. La adquisición de herramientas especializadas en diseño, seguridad e implementación de sistemas tecnológicos ha sido crucial para la gestión eficiente de la información.

En su continuo plan de modernización, la entidad ha adaptado progresivamente servicios a las necesidades cambiantes, actualizando infraestructuras de sistemas, así como sistemas de información y aplicativos tanto misionales como de apoyo para los usuarios. La Oficina de Tecnología e Informática (OTI) desempeña un papel fundamental al respaldar permanentemente las funciones asignadas a la Superintendencia. Por esta razón, se plantea la necesidad de implementar soluciones informáticas que respalden los sistemas de información, aplicativos y servicios tecnológicos fundamentales para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la entidad, fortaleciendo los procesos de las distintas áreas de trabajo.

Para garantizar un servicio de calidad y una arquitectura tecnológica estable, se destaca la importancia de mantener actualizados los servicios de soporte técnico en diversos niveles, abarcando mantenimiento,

actualización, seguridad de la información, servicios especializados, informática forense y proyectos especiales, englobando todos los componentes de software y hardware que intervienen en la operación diaria de la plataforma tecnológica.

Por tanto, la Superintendencia de Industria y Comercio para desarrollar su objeto social oportuna y adecuadamente, requiere la contratación de la prestación de servicios para llevar a cabo actividades de mantenimiento correctivo, adaptativo soporte técnico y desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la Propiedad Industrial – SIPI, incluyendo renovación del licenciamiento de software que soporta el sistema de información, pues permite responder a una operatividad eficaz en el adelantamiento de sus funciones y desarrollo básico de sus actividades, así como procedimientos institucionales, pues, para el impulso, eficacia en trámites y procesos.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

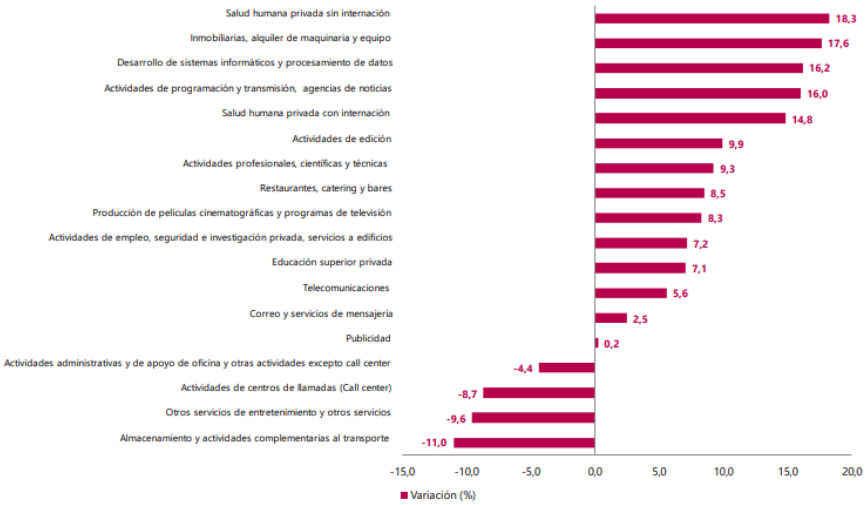
•Sector primario o sector agropecuario.
•Sector secundario o sector Industrial.
•Sector terciario o sector de servicios.

El objeto contractual de este proceso está enmarcado en sector terciario de la economía colombiana, denominado **Macro sector servicios**; este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros.

De acuerdo con la encuesta mensual de servicios publicada por el DANE, el 15 de diciembre de 2023[1], con corte a Octubre de 2023, la mayor parte de los subsectores de servicios, a excepción de la actividades administrativas y de apoyo, centros de llamadas, otros servicios de entretenimiento y almacenamiento y actividades complementarias al transporte, tuvieron un incremento en los ingresos nominales en comparación con el mismo mes del año anterior.

[1] Encuesta Mensual de Servicios (EMS) en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf consultado el 4 de enero de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2023ᵖ / octubre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

De estos resultados, vale la pena resaltar los renglones asociados con el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con una variación del 16.2 % y el de telecomunicaciones con una variación del 5.6 %.

En Colombia, el subsector de la economía Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC comprende cinco grandes dimensiones: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación.

Servicios TI: corresponde al conjunto de empresas dedicas a la actividad de prestación de servicios especializados en el campo de las tecnologías de la información correspondientes a la edición de programas informáticos, desarrollo de sistemas de información, servicios de información y consultoría de gestión TI, por medio de aplicaciones, información e infraestructura.[2]

Una sociedad digital depende cada día más de las tecnologías. Muchas de las actividades diarias de las personas y de las transacciones económicas de las empresas son realizadas usando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). El acceso y el uso de las TIC son básicos para aumentar la productividad y la competitividad del país. Nuestra sociedad debe integrar las TIC en todos los ámbitos: económicos, sociales, políticos, etc., con el propósito de que la información generada sirva a todos los agentes económicos para la toma de decisiones.[3]

En Colombia, el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra dividido en tres grandes sectores: El sector de Software y Servicios TI, el Sector de Contenidos Digitales y el sector de Recursos Humanos, el cual tiene como objetivo contribuir en la expansión de la economía, la transformación

[2] Boletín Semestral de Sociedad Digital TIC 1er Semestre de 2021, publicado en diciembre 2021. – COLOMBIA TIC – MINTIC
[3] https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-197998_archivo_pdf.pdf

productiva, el desarrollo sostenible y sustentable del país.[4]

Software y servicios TI

- Cloud computing
- Sistemas Personales
- Consultoría e implementación
- Comercio Electrónico
- Desarrollo y fabricación de software
- Portales, redes sociales, WEB 2.0.
- Desarrollo de Aplicaciones WEB
- Planeación de sistemas, SOA e integración
- Seguridad informática
- Testing de software
- Tecnologías transversales
- Mejora de Procesos
- e-Marketing
- Integración de Redes
- e-Learning
- Integración de Sistemas
- Outsourcing de Sistemas de Información
- Soporte y mantenimiento de software
- Outsourcing de infraestructura
- Infraestructura tecnológica
- Outsourcing de procesos (BPO)
- Mayorista
- Servicios de migración y calidad de datos

Contenidos digitales

- Animación Digital/Video Juegos
- Realidad Aumentada
- Aplicaciones Móviles
- Largometrajes-Cortometrajes formatos: cine y televisión
- Animación Gráfica
- Comerciales
- Estrategias de Marketing Digital

Recursos humanos

- Capacitación y entrenamiento
- Institución académica

El 27 de marzo del 2023, el DANE publicó el Boletín Técnico Cuenta Satélite de las Tecnologías de la

[4] https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73973_recurso_1.pdf

Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2021p – 2022pr[5]. En el cual muestra los resultados para cada una de las actividades características de las TIC; a continuación, se presentan algunos de estos:

•Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

En 2022pr la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con un 40,3%; **seguido de los servicios TI con un 38,7%;** comercio TIC con 11,9%; contenido y media con 8,1%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,3%.

Tabla 2. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC 2020p - 2022pr

Actividad característica TIC	2020p	2021p	2022pr
Telecomunicaciones	45,9	44,2	40,3
Servicios TI	33,9	35,6	38,7
Comercio TIC	12,1	11,5	11,9
Contenido y media	7,2	7,8	8,1
Manufactura TIC	0,4	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,5	0,3	0,3
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

- **Oferta nacional de productos característicos del sector tic 2019-2021p**

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional de estos bienes y servicios es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2021pr la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC[4] ascendió a 178 billones de pesos presentando un crecimiento de 25.2%. Mientras que en 2020p la producción descendió a 142 billones de pesos y decreció 1,6%.

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/tic/bol-satelite-tic-2022pr.pdf consultado 10 de enero de 2024

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
2019 - 2021P

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2019	2020P	2021P
Computadores y equipo periférico	3.918	7.488	9.603
Equipos de comunicación	8.137	8.198	10.513
Equipos electrónicos de consumo	192.313	161.331	206.889
Otros bienes y componentes TIC	11.851	5.278	6.768
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	364.550	546.040	336.547
Comercio TIC	5.810.804	6.153.127	7.252.394
Servicios de telefonía fija	3.175.058	2.923.899	2.760.385
Servicios de telefonía móvil	13.448.598	13.646.283	14.111.033
Servicios de otras telecomunicaciones	7.284.519	6.770.654	7.870.289
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	6.548.654	6.873.689	7.502.176
Servicios de manufactura para equipos TIC	69.017	88.845	113.934
Software de negocios y servicios de licencias	1.721.974	2.011.340	2.364.436
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	13.942.438	14.197.862	16.021.498
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.162.550	1.179.988	1.336.091
Otros servicios TI	2.732.788	2.748.630	2.890.671
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.113.610	5.005.632	5.491.077
Software de juegos*			
Contenido en línea y servicios relacionados	995.997	1.777.695	2.257.672
Otros contenidos y servicios relacionados	336.575	323.473	396.868
Total productos característicos TIC	**62.923.351**	**64.429.452**	**70.938.845**
Otros productos no característicos TIC	80.852.409	78.046.824	107.433.469
Total producción	**143.775.760**	**142.476.276**	**178.372.314**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
* La medición de los servicios de "Software de juegos", se incluye en los productos de "Servicios y consultoría de tecnologías de la información" debido a que en la medición no fue posible separar la producción nacional en estos servicios.

5.2. COYUNTURA GENERAL Y MACROECONÓMICA

Debido a los efectos de la COVID-19 se generaron cambios que afectaron la salud pública, las cadenas de suministros y la gestión económica, el 2021 tuvo una leve recuperación de la economía, sin embargo, durante el 2022, el panorama de la economía mundial, de acuerdo con el informe de Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional[6] de octubre de 2023, es cada vez más lúgubre, debido a los diferentes riesgos que se han materializado, entre otros, los problemas en el sector financiero, una desaceleración en grandes economías como Rusia y China, un menor consumo y altas tasas de inflación en economías desarrolladas, especialmente en Estados Unidos y las principales economías europeas y las repercusiones negativas del conflicto en Ucrania que han afectado particularmente a los mercados emergentes.

Es así como las perspectivas de crecimiento de la economía para el 2022 se prevén en octubre en 3.5%, bajando las expectativas con relación a la proyección que se tenía para el 2023 a 3% al igual que para 2024 a 2.9%, muy por debajo del promedio de lo que va corrido del siglo del 3.8% según el Fondo Monetario Internacional.

En el caso de Latinoamérica estas perspectivas son todavía más negativas al pasar de un crecimiento del 4.1% en 2022, para tener una proyección del 2.3% para 2023 y el 2024 según el mismo informe.

En Colombia estos efectos se ven aunados como se verá más adelante, por tasas de desempleo altas, una alta inestabilidad en la devaluación de la moneda y mayores tasas de interés que reducen el consumo y por tanto afectan directamente a los hogares.

[6] https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2023/10/10/world-economic-outlook-october-2023 consultado el 10 de enero de 2024

De acuerdo con el informe de Perspectivas económicas mundiales que publica el Banco Mundial[7], se espera que el crecimiento en el caso de Colombia baje del 11% en 2021 al 7.5% para el 2022 y solo un 1.7% para el 2023 y 2% para el 2024, no obstante, estas perspectivas son mejores que la de su vecino Brasil

Adicionalmente la misma entidad señala en su informe mensual para el periodo noviembre-diciembre de 2023[8] que se evidencia una ralentización en el crecimiento de la economía mundial, que ya no solo afecta al sector de bienes sino que se empieza a trasladar también al de servicios.

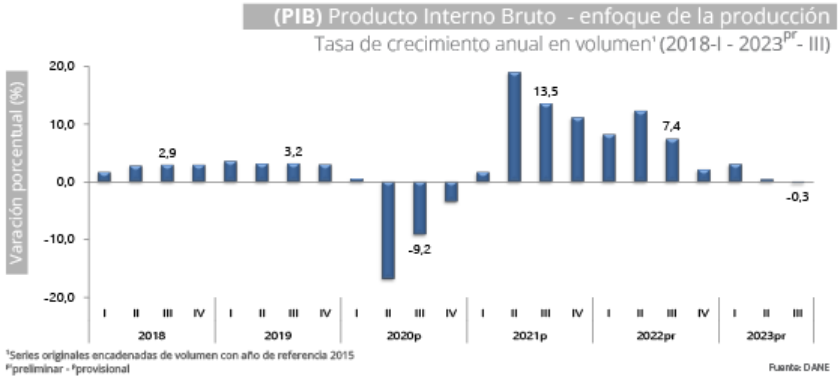
Por su parte el Banco de la República de Colombia, en la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas del mes de diciembre de 2023[9], refleja que en promedio los analistas proyectaban una inflación del 9.5% al cierre de 2023.

Para el 2024, la encuesta también prevé que la inflación en Colombia va a ajustarse frente a lo previsto en el mes anterior, pasando al 5.7% desde el 5.22% estimado para ese año.

5.2.1. EL PRODUCTO INTERNO BRUTO-PIB DE COLOMBIA

El producto interno bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país. [10]

"En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.[11]".



Fuente: DANE-Producto interno bruto PIB-nacional trimestral.

"Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

7 https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/6e892b75-2594-4901-a036-46d0dec1e753/content consultado el 10 de enero de 2024

8 https://thedocs.worldbank.org/en/doc/abf6fab46b08d9edfcf1187e6a3e108e-0350012023/related/Global-Monthly-Nov-Dec2023.pdf consultado el 10 de enero de 2024

9 https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eme-graficas.pdf consultado el 10 de enero de 2024

10 https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib.html

11 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Consultado el 10 de enero de 2024.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).”[12]”

5.2.2. INFLACIÓN ANUAL

El índice de precios al consumidor (IPC), es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Sirve para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.[13]

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló, en el Boletín Técnico del 9 de enero de 2024, que Índice de Precios al Consumidor (IPC) tuvo una variación mensual del 0.45 % durante el mes de diciembre de 2023, por lo que la variación anual se encuentra en el 9.28%[14].

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2023 se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones “se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.”[15]

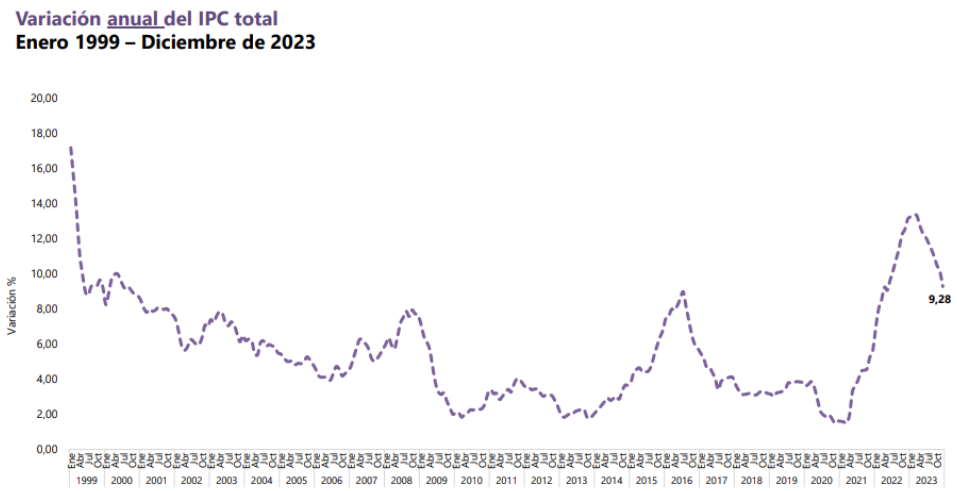
Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

A continuación, se presenta la variación anual del IPC total, con corte a diciembre de 2023:

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica. Consultado el 10 de enero de 2024.
[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc Consultado el 10 de enero de 2024
[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf Consultado el 10 de enero de 2024
[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf Consultado el 10 de Enero de 2024



Fuente: DANE Presentación, Índice de precios al Consumidor[16].

5.2.3. TASA DE DESEMPLEO

La tasa de desempleo total nacional en Colombia en noviembre fue del 9%, la tasa global de participación 64.1% y la tasa de ocupación 58.3%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 9.5%, 63.4% y 57.4%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)



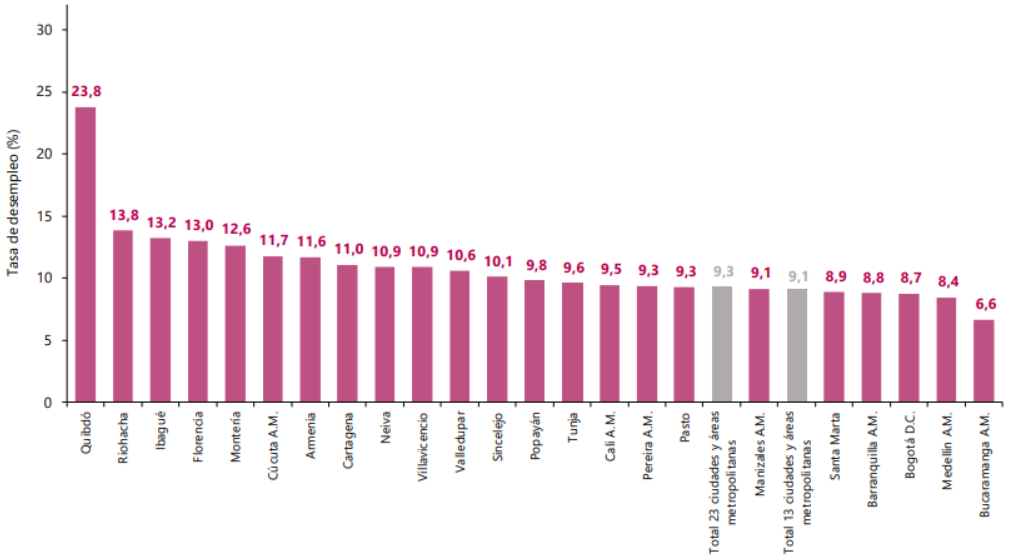
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Fuente: DANE Estadísticas del mercado laboral -GEIH[17]

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-dic2023.pdf consultado el 10 de enero de 2024
[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf consultado el 10 de enero de 2024

Para el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2023, las ciudades o áreas metropolitanas que presentaron mayores tasas de desempleo fueron Quibdó, Riohacha e Ibagué.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE. Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH),, Agosto 2023.[18]

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el territorio nacional fue de 23.186 miles de personas. Para el caso de la rama de actividad relacionada con la Información y las comunicaciones la contribución fue marginal, tal como se puede evidenciar:

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/EMPLEO_DESEMPLEO/bol-GEIH-nov2023.pdf consultado el 10 de enero de 2024

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

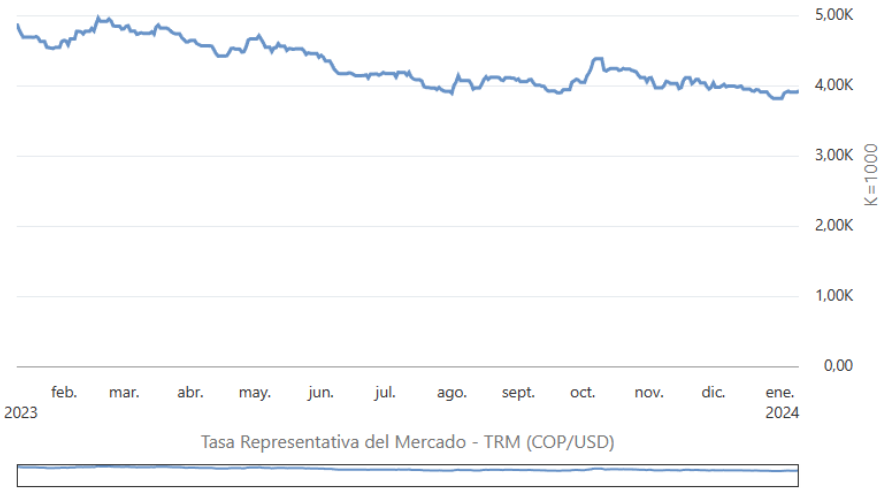
Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente: DANE. Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Noviembre 2023.

5.2.4.TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior; la TRM del miércoles 10 de enero de 2024 se encuentra en $3934.13 pesos colombianos por dólar estadounidense.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Fuente: Visualizador de datos del Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Este podría ser el indicador económico más relevante, debido a que algunos bienes y servicios pueden estar medidos en dólares.

5.3.ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Otras normas regulatorias en materia de TIC son:

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- La Constitución Política de Colombia promueve el uso activo de las TIC como herramienta para reducir las brechas económica, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.
- Ley 1341 de Julio de 2009, modificada parcialmente por la Ley 1978 de 2019, Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras

disposiciones "por la cual se Definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictas otras Disposiciones.
- Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por el oferente que participe en el presente procedimiento de contratación.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector que cumple con el objeto del presente proceso es el de Servicios. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), la actividad económica para esta contratación se ubica en la **SECCIÓN J – INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, **División 62: desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas y División 63: actividades de servicios de información.**

En el mercado colombiano se encuentra una amplia oferta de empresas del sector de las tecnologías de la información, en donde cada sector evalúa la oferta de servicios de acuerdo con sus necesidades con el ánimo de mejorar la productividad o prestación de servicios, simplificar procesos y ahorrar costos.

Dentro de las entidades estatales que apoyan al sector se encuentran:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MINTIC, dedicado únicamente al sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos de este sector.

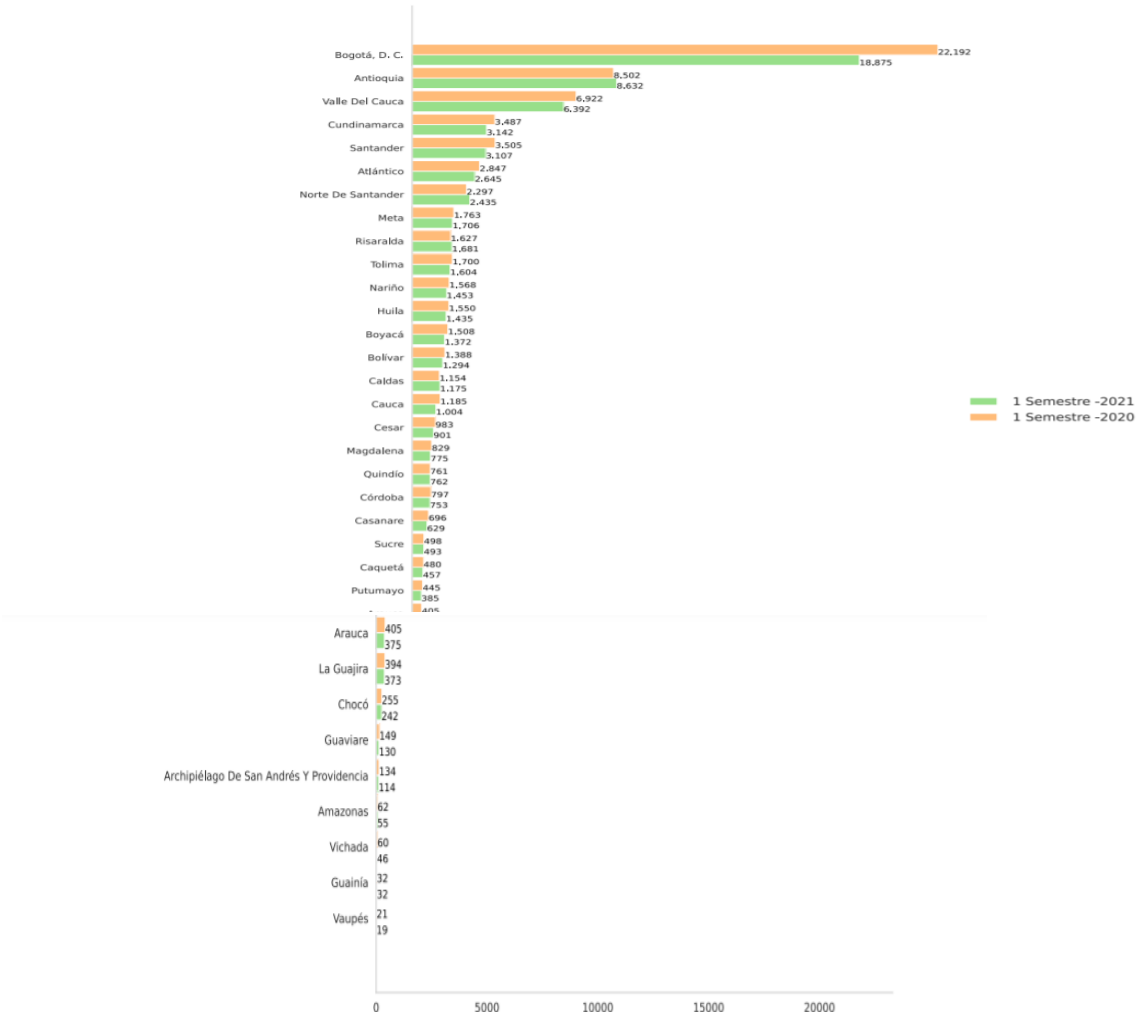
Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias: Promueve las políticas públicas para fomentar la CTI en Colombia. Las actividades alrededor del cumplimiento de su misión implican concertar políticas de fomento a la producción de conocimientos, construir capacidades para CTI, y propiciar la circulación y usos de estos para el desarrollo integral del país y el bienestar de los colombianos. Colciencias tiene ahora el reto de coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI.

Comisión de Regulación de Comunicaciones: es un ente regulatorio que promueve la competencia y regula el mercado de las redes y los servicios de comunicaciones en Colombia.

Así mismo, en Colombia hay una gran oferta de empresas de las TIC[19]:

[19] Boletín Semestral de Sociedad Digital TIC 1er Semestre de 2021, publicado en diciembre 2021.

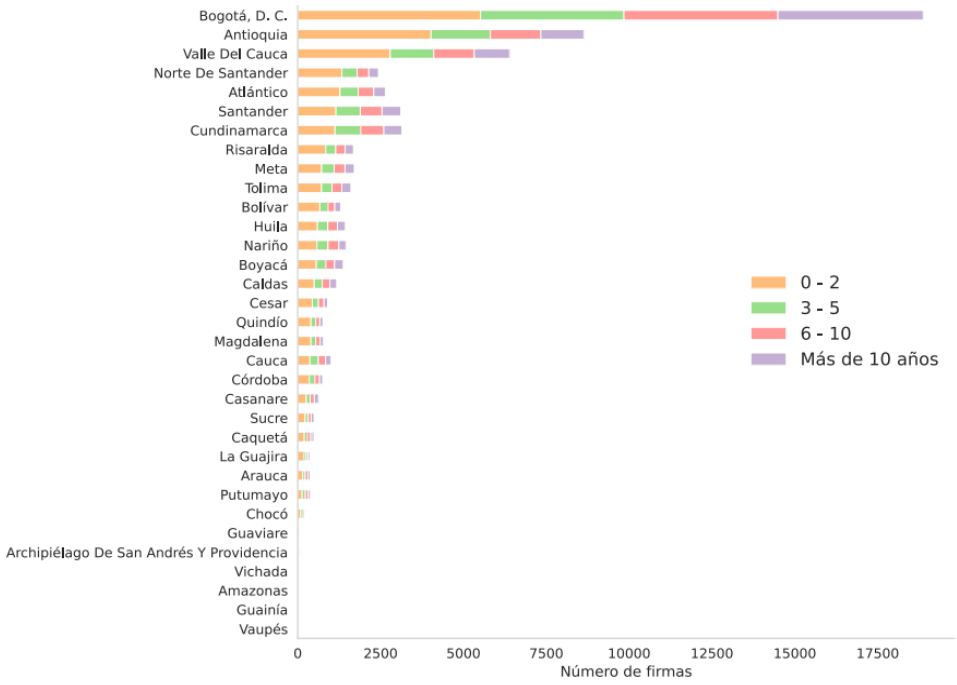
Gráfica 2. Número de firmas TIC por departamento



En la gráfica 2 se presenta el número de firmas del sector TIC por departamentos: Bogotá (22.192 firmas), Antioquia y Valle del Cauca ocupan los tres (3) primeros lugares para el primer semestre de 2021. Bogotá y Valle del Cauca presentan una disminución de 3.317 y 530 número de firmas respectivamente, en comparación con el primer semestre de 2020; mientras que Antioquia evidencia un crecimiento de 130 número de firmas. Se evidencia que departamentos como Cundinamarca, Santander, Atlántico y Norte de Santander están en un nivel intermedio, y que los departamentos del sur del país (Amazonas, Vichada, Vaupés y Guainía) se encuentran muy rezagados en cuanto al número de empresas del sector TIC.

Por otro lado en la gráfica 4, se refleja que para todos los departamentos del país, más del 25% de las empresas del sector TIC se encuentran entre 0 y 2 años de conformación, muy pocas logran ubicarse entre los 6 y 10 años de conformación o incluso más.

Gráfica 4. Número de firmas TIC por departamento y edad



Lo anterior, es un factor a tener en cuenta en esta contratatación, teniendo en cuenta que la experiencia de los posibles proponentes es un factor habilitante, para esta contratación.

"Colombia tiene una industria de software y servicios TI consolidada y creciente, con experiencia en el desarrollo de soluciones TI especializadas en diferentes verticales como Fintech, salud, agroindustria, oil&gas, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y big data entre otros. Con un gobierno que le apuesta a la transformación digital como la fuerza impulsora de la transformación para Colombia a 2022, Colombia es hoy en día uno de los principales proveedores de servicios de base tecnológica en la región.

Colombia tiene una demanda interna fuerte y creciente, los sectores que registran el mayor gasto de TI son: Industria manufacturera (USD1.638 millones), Gobierno (USD1.563 millones), Sector Financiero (USD1.494 millones) y comunicaciones (USD1.394 millones). (IDC/Gartner)." [20]

Gremios y asociaciones del sector:

- **Federación Colombiana de Software y TI - Fedesoft,** gremio que agrupa a las empresas de la industria del software y tecnologías informáticas nacionales, con 30 años de trayectoria y 605 empresas afiliadas de

[20] https://investincolombia.com.co/es/sectores/tecnologia-de-la-informacion-e-industrias-creativas/software-y-servicios-de-ti consultado el 22 de octubre de 2023

todo el país.

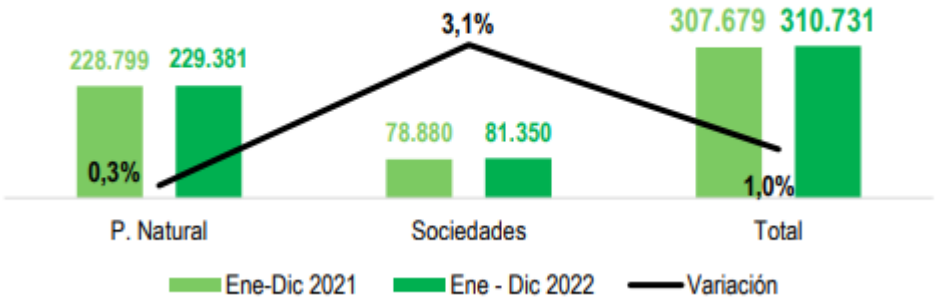
- **Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones,** es la entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del Sector de Telecomunicaciones e Informática en Colombia.
- **Cámara Colombiana de Comercio Electrónico,** es una entidad privada sin ánimo de lucro, de orden gremial, que tiene como propósito promover y fortalecer la industria eCommerce en Colombia a través del entendimiento y centralización de las cifras que determinan el comportamiento del comercio electrónico en el país, la incidencia en políticas públicas y la promoción del conocimiento y confianza en el sector.

De acuerdo con el informe presentado por Confecamaras: "Dinámica de la creación de empresas en Colombia, enero – diciembre 2022"[21], refleja que:

- "Entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2022, el 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades."

- "La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el acumulado de enero a diciembre. Las personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%. Del mismo modo, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022.."

Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero a diciembre 2022/21



Fuente RUES Registro Único Empresarial y Social

Sector servicios:

En general para el periodo enero - diciembre, las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 5.9% y una contribución de 2.4, seguido del sector de agricultura con una variación del 11% y contribución del 0.2, industria con 1.4% y extracción con 21.1% y contribuciones del 0.1 cada uno.

[21] https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Din%C3%A1mica_de_Creaci%C3%B3n_de_Empresas_Enero_-_Dic_2022.pdf consultado el 4 de enero 2024

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Dic 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes

Por rama de actividad:

En cuanto unidades por productivas por ramas de actividad económica, información y comunicación, tuvo una variación de -11.3%.

2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Ene-Dic 2022/21

Actividad Económica	2021	2022	Variación, %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	45.660	49.213	7,8	1,2
Otras actividades de servicios	14.029	16.047	14,4	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12.967	14.135	9,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.761	18.847	6,1	0,4
Actividades inmobiliarias	5.559	6.470	16,4	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.418	6.012	11,0	0,2
Industrias manufactureras	29.455	29.854	1,4	0,1
Transporte y almacenamiento	8.207	8.452	3,0	0,1
Explotación de minas y canteras	943	1.142	21,1	0,1
Educación	2.768	2.955	6,8	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.294	4.473	4,2	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	40	45	12,5	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	2	0,0	0,0
Administración pública y defensa; seguridad social	151	125	-17,2	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	433	362	-16,4	0,0
Distribución de agua, saneamiento ambiental	2.097	2.007	-4,3	0,0
Actividades financieras y de seguros	3.125	2.928	-6,3	-0,1
Actividad no Homologada a CIIU V4	573	292	-49,0	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	7.139	6.639	-7,0	-0,2
Información y comunicaciones	7.401	6.564	-11,3	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
*Incluye a las empresas cuya actividad no corresponde con ninguna de las clases de la CIIU Rev.4 Adaptada para Colombia

Tamaño de las empresas:

En cuanto a la dinámica por tamaños de empresa durante el periodo enero – diciembre de 2022, la creación

de microempresas creció en 1.1% con respecto al año 2021 siendo quienes jalonaron el crecimiento ya que tanto las pequeñas, medianas y grandes empresas tuvieron un crecimiento negativo a comparación al mismo periodo del año anterior.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Ene-Dic 2022/21

Tamaño	2021	2022	Variación, %	Contribución
Microempresa	306.140	309.488	1,1%	1,1%
Pequeña	1.449	1.147	-20,8%	-0,1%
Mediana	69	69	0,0%	0,0%
Grande	21	27	28,6%	0,0%
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0%**	**1,0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Así las cosas, se observa la presencia de MIPYMES en Colombia, pero no se logra evidenciar que puedan ser potenciales oferentes para este proceso contractual; De igual manera, no se puede concluir que las empresas están contratando población vulnerable (mujeres cabeza de flia, adultos mayores, negros, raizales, afros, discapacitados etc) para la ejecución de contratos estatales, sin embargo esta si es una condición que debe tener presente los proponentes en el momento de presentar su propuesta.

En este sentido, y con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación y de acuerdo con lo requerido por la entidad, según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de selección deberán contar con la disponibilidad y experiencia suficiente en la actualización, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos y software requerido.

Factores Decreto 680 de 2021

De acuerdo con el objeto de esta contratación "Prestación de servicios para llevar a cabo actividades de mantenimiento correctivo, adaptativo soporte técnico y desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la Propiedad Industrial – SIPI, incluyendo renovación del licenciamiento de software que soporta el sistema de información" se identifica que este proceso corresponde a una adquisición de bienes y servicios.

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Sistema de Información de Propiedad Industrial – SIPI de la Superintendencia de Industria y Comercio, ha sido implementado como una solución tecnológica especializada en gestión de los derechos de propiedad intelectual, que gestiona todo el proceso mediante dos herramientas:

1.ACSEPTO: Diseñada para mejorar los resultados de búsquedas de marcas verbales y figurativas, basados en las normas internacionales que reglan los temas de propiedad intelectual, con características como la simplificación de las operaciones de codificación verbal y figurativa, integración de preguntas verbales y figurativas en una sola operación, permite la búsqueda en bases de datos diferentes.

2.PTOLEMY: Herramienta de gestión basada en Web, la cual maneja todos los procedimientos de gestión de la vida útil de los derechos de propiedad intelectual (examen, la publicación, la oposición, las asignaciones de subvención / registro, el mantenimiento del registro, cancelación, renovación o anualidades, entre otros), y permite efectuar la gestión de operaciones de una oficina de propiedad industrial, tales como, gestión de patentes, marcas comerciales y otras operaciones de gestión de derechos de propiedad intelectual.

Razón por la cual, la Oficina de Tecnología e Informática y la Delegatura para la Propiedad Industrial,

consideran pertinente y viable dar lugar a la contratación de servicios para el desarrollo, implementación y puesta en operación de nuevos requerimientos para el Sistema de Información de Propiedad Industrial SIPI, incluyendo renovación y actualización de licenciamiento de software y los servicios de mantenimiento y soporte técnico, sumados los servicios de transferencia de conocimiento, contratación que se adelantará con la firma COEXYA COLOMBIA S.A.S., lo anterior, teniendo en cuenta que, por declaración del 1 de diciembre de 2021, se logra evidenciar que COEXYA (Antes SWORD S.A.) ha desarrollado y posee los derechos de propiedad intelectual relacionados con las soluciones de software correspondientes a PTOLEMY & ACSEPTO y que COEXYA COLOMBIA S.A.S., es el distribuidor exclusivo en el territorio nacional.

Es importante mencionar que la SIC ha suscrito diversos contratos para la prestación de servicios para la implementación y puesta en funcionamiento de nuevas funcionalidades al sistema de Propiedad Industrial SWORD, incluyendo soporte técnico y mantenimiento, que varían en tiempo y/o ejecución, a continuación, se relacionan:

TIPO	No. PROCESO /CONTRATO	VALOR	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
CONTRATACIÓN DIRECTA	938/2023	$1.906.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SIPI, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE QUE SOPORTA LA APLICACION	SWORD COLOMBIA S.A.S.
CONTRATACIÓN DIRECTA	1190/2022	$1.906.568.258	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - SIPI, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE QUE SOPORTA LA APLICACIÓN	SWORD COLOMBIA S.A.S.
CONTRATACIÓN DIRECTA	1190/2021	$1.800.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SIPI DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INCLUYENDO LA RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA OPERACION DEL MISMO Y EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE NUEVOS REQUERIMIENTOS	SWORD COLOMBIA S.A.S.
CONTRATACIÓN DIRECTA	1156/2020	$2.401.311.972	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN OPERACION DE NUEVOS REQUERIMIENTO PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL SIPI INCLUYENDO LA RENOVACION Y ACTUALIZACION DE	SWORD COLOMBIA S.A.S.

			LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO INSTALADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
CONTRATACIÓN DIRECTA	550/2019	$1.500.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE E IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - SIPI INSTALADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	SWORD COLOMBIA S.A.S.
CONTRATACIÓN DIRECTA	893/2018	$2.000.000.000	PRESTACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DEL PRODUCTO FOREST BPMS INSTALADO EN LA ENTIDAD	SWORD COLOMBIA S.A.S.
CONTRATACIÓN DIRECTA	843/2017	$1.950.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SWORD COLOMBIA S.A.S.
CONTRATACIÓN DIRECTA	707/2016	$2.100.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES AL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL SWORD, INCLUYENDO SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO CON DESTINO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SWORD COLOMBIA S.A.S.
CONTRATACIÓN DIRECTA	457/2015	$3.100.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SWORD, INCLUYENDO LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ACSEPTO	SWORD COLOMBIA S.A.S.
CONTRATACIÓN DIRECTA	232/2014	$2.469.465.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SWORD EN LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SWORD COLOMBIA S.A.S.
CONTRATACIÓN DIRECTA	406/2013	$1.300.000.000	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SWORD PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	SWORD COLOMBIA S.A.S.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso se requiere realizar la selección del proponente que tenga las condiciones técnicas y de experiencia definidas en los estudios previos y que por la naturaleza del servicio a contratar las actividades de los proponentes deben estar enmarcados según el clasificador de bienes y servicios en al menos uno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
E	43	23	15	11	Software de sistemas expertos

El Sector del Software cuenta hoy con cuatro grupos de empresas bien definidas:

- Empresas desarrolladoras de software
- Empresas distribuidoras y comercializadoras de productos informáticos,
- Empresas proveedoras de acceso y servicios de Internet
- Empresas productoras de hardware.

Aunque hay varias empresas de desarrollo de software en el mercado colombiano que atienden tanto a empresas públicas como privadas, desde el año 2016 la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ha implementado el software SIPI. Es esencial señalar que, según la declaración emitida el 1 de diciembre de 2021, COEXYA COLOMBIA SAS (anteriormente SWORD S.A.) es la entidad que ha diseñado y posee los derechos de propiedad intelectual asociados con las soluciones de software PTOLEMY & ACSEPTO. Además, COEXYA COLOMBIA S.A.S. actúa como el distribuidor exclusivo en el territorio nacional. En virtud de esta declaración, la SIC ha decidido contratar los servicios de esta empresa para llevar a cabo de manera efectiva todas las actividades necesarias. Esto asegurará una respuesta oportuna y eficiente a las solicitudes actuales de mejora para el Sistema de Información de Propiedad Industrial (SIPI), incluyendo la gestión de requerimientos, soporte técnico, actualizaciones y mantenimiento preventivo y correctivo de dichos sistemas.

9. ESTUDIO DE MERCADO

Si bien hay diversas empresas de desarrollo de software en el mercado colombiano que atienden tanto a empresas públicas como privadas, el Sistema de Información de Propiedad Industrial (SIPI) de la Superintendencia de Industria y Comercio se ha implementado como una solución tecnológica especializada en la gestión de derechos de propiedad intelectual desde 2016. Por lo tanto, la Oficina de Tecnología e Informática y la Delegatura para la Propiedad Industrial consideran apropiado y viable contratar servicios para desarrollar, implementar y poner en funcionamiento nuevos requerimientos para el SIPI. Esto incluye la renovación y actualización del licenciamiento de software, así como servicios de mantenimiento y soporte técnico.

La empresa COEXYA ha desarrollado y posee los derechos de propiedad intelectual asociados con las soluciones de software PTOLEMY & ACSEPTO, y COEXY COLOMBIA SAS (antes SWORD COLOMBIA SAS). es el distribuidor exclusivo en el territorio nacional, según la declaración del 1 de diciembre de 2021. Por ende, SWORD COLOMBIA S.A.S. es el único proveedor en Colombia que ofrece todas las funcionalidades técnicas necesarias para las actividades de la Delegatura para la Propiedad Industrial. La SIC, por lo tanto, deberá contratar los servicios de esta empresa para garantizar el cumplimiento oportuno y eficaz de los requisitos actuales de mejora del SIPI, así como el soporte, actualización y mantenimiento preventivo y correctivo del

sistema.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación aplicable es la **directa**, dado que no hay una pluralidad de oferentes en este caso. Esto se debe a que COEXYA (anteriormente SWORD S.A.) es la única entidad que ha desarrollado y posee los derechos de propiedad intelectual relacionados con las soluciones de software mencionadas, y COEXYA COLOMBIA SASes el distribuidor exclusivo en el territorio nacional. Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios mencionada en el numeral anterior y que para la adquisición de este tipo de elementos durante la presente vigencia se tiene un presupuesto asignado de **MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.619.621.535)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Por lo anterior, se realiza solicitud de cotización a la empresa que presta el servicio requerido por la SIC, donde se puedo constatar que COEXYA COLOMBIA SAS es el distribuidor exclusivo en el territorio nacional de COEXYA (Antes SWORD S.A.).la empresa propietaria de los derechos de autor y propiedad intelectual de las soluciones de software PTOLEMY & ACSEPTO, siendo la única empresa en Colombia para contratar este servicio. Esta verificación permite evidenciar que la opción de contratación directa es la adecuada de acuerdo con lo estipulado por Colombia Compra Eficiente (CCE).

De acuerdo Numeral 4 del artículo 2º del Título I de la ley 1150 de 2007 inciso g, se acudirá a la contratación directa cuando “Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”

Por lo tanto, la Oficina de Tecnología e Informática de la SIC, en cumplimiento del Principio de Coordinación considera viable acoger la modalidad de **Contratación Directa** para este proceso.

10. CONCLUSIÓN.

Con base en lo expuesto anteriormente y de acuerdo al Numeral 4 del artículo 2º del Título I de la ley 1150 de 2007 inciso g, se acudirá a la contratación directa cuando “Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”, por tanto, se debe realizar un proceso de contratación de **contratación directa**, con base en lo calculado en el estudio de mercado del numeral anterior, el valor estimado del contrato establecido es hasta por la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.619.621.535)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: COEXYA COLOMBIA SAS

SIGLA:

NIT No.: 900.666.805-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No. 93 A 16 OFICINA 504

TELÉFONOS: 6167796 - 6911573

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS INFORMATICOS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	X		5870000	DIC - 31 - 2023	1.906.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: AVILA

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): QUINTERO

NOMBRES: ALVARO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 19.487.844

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ACTA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: DICIEMBRE 07 DE 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Sword SA

Telephone +47 22 38 73 00
Info center +47 22 38 73 33
mail@patentstyret.no
www.patentstyret.no
Bank account 8276 01 00192
Org. nr. 971526157 MVA

Oslo, 20th of November 2013,

Nordic patent institute

Confirmation of business relation with Sword SA

On behalf of the Norwegian Industrial Property Office (NIPO) I hereby confirm the pending and good relationship with the French company Sword SA, Paris, as supplier of IT systems and consultant services regarding IP management. Sword SA has been the sole supplier of IP case management system, SANT, since signing of contract in 2000. Sword SA may distribute this statement to whom it may concern.

The rich, paperless and cross domain (PT, DS, TM) SANT system offers of a complete IP case management system based on Ptolemy®, the licensed Acsepto® software for TMs and DS¨s coding and search, 6TER and Hallmarks. SDU and Spirit data acquisition software's are integrated. The system utilizes EMC Documentum for workflow and document management. The system addresses Oracle databases.

Some of the most successful integrations are; The unique MECA notification handler (Both ways), PCT RO export (to EPO), integration with eOlf /PCT SAFE, two integrations to national e-filing portal Altinn (Both ways), letter content automation, but many more exists, like ERP, redaction, rendition etc.

The system has been totally modernized since 2006, and is currently operating on MS.Net 4.0, EMC Documentum 6.5 and Oracle 10i. It has an updated case data structure and very usable web interface with large degree of "clear language" titles. The interface support multi lingual users (currently English and the two official Norwegian written languages, but is extendable).

Sword has worked like a partner allowing our office to take a large part in the design of the software making it very efficient with high degree of automation. SANT has become the preferred system for our employees and managers.

The case structure is unique within the IP field, where separate case types allow cross domain mass handling of changes in data, as in assignment, licenses, change of name, change of attorney, and where formal complaints (Oppositions, reinstatements, administrative reviews, etc). This gives possibility of cross domain work (large scale benefits), high transparency, and a very few, but efficient, workflows. It also allows the legal journal to become approved within standardized national archive format within EMC Documentum.

The users are very happy and shows great support of SANT, that automates letter generation to customer, time limits, fee amounts, routing of personal task to inboxes, publishing and more from selection of outcomes..

The NIPO system management is also very satisfied with the friendly and easy communication with Sword consultants, and their ability to understand the office needs and share the customer. We benefit greatly from the long term employment of their key consultants.

NIPO look forward for future cooperation with Sword, both for the daily maintenance and to satisfy future extension and change needs in order to keep the system as state of the art. More information about the system and office IT strategy can be achieved by request to the signee.

Jens Petter Sollie (mr)
IP System Manager
Dept of production and systems
(d) +47 2238 7577 (m) +47 9578 5485 jps@patentstyret.no

Traducción Confirmación de la Relación Comercial con Sword S.A.

Oficina Noruega de Propiedad Industrial

EL TEXTO QUE SIGUE ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS Y LLEVA EL SELLO Y LA FIRMA DE MARY LONDOÑO DE AGUILAR, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0614 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE FECHA JULIO 6 DE 2002.

patentes marcas diseño
Oficina Noruega de Propiedad Industrial
Sandakervelen 64
P.b. 8160 dep 0033 Oslo
Teléfono +47 22 38 73 00
Centro de Información +47 22 38 73 33
mail@patentstyret.no
www.patentstyret.no
Cuenta bancaria 8276 01 00193
No. de Org. 97152617 MVA

Sword SA

Oslo, 20 de noviembre de 2013.

Socia del
Instituto Nórdico de Patentes

Confirmación de la relación comercial con Sword SA

A nombre de la Oficina Noruega de Propiedad Industrial (NIPO), por la presente confirmo la buena relación que actualmente tenemos con la compañía francesa Sword SA, de París, como proveedora de sistema de Tecnología de la Información y servicios de consultoría en relación con la administración de la Propiedad Intelectual (PI). Sword SA ha sido él único proveedor del sistema de administración de PI, SANT, desde la firma del contrato en el año 2000. Sword SA puede divulgar esta declaración a quien pueda interesar.

El rico sistema SANT, sin papel y que opera para diferentes ámbitos (PT [patentes] , DS [diseños], TM [marcas]) ofrece un completo sistema de administración de PI basado en Ptolemy®, el programa Acsepto® licenciado para codificación y búsqueda de TM y DS, 6TER y Hallmarks. Los programas de adquisición de datos SDU y Spirit están integrados. El sistema utiliza EMC Documentum para el flujo de trabajo y el manejo de documentos. El sistema accede a las bases de datos Oracle.

Algunas de las integraciones mas exitosas son: El exclusivo MECA para manejo de notificaciones (en ambos sentidos), exportación PCT RO (a EPO), integración con eOlf /PCT SAFE, dos integraciones al portal para radicación electrónica nacional Altinn (En ambos sentidos), automatización del contenido de cargas, pero existen muchos mas, como ERP, redacción, rendición, etc.

El sistema ha sido talmente modernizado desde el año 2006, y actualmente está operando en MS.Net 4.0, EMC Documentum 6.5 y Oracle 10i. Tiene una estructura de datos de caso actualizada y una interface de Internet muy utilizable un alto grado de títulos de "lenguaje claro". La interface soporta usuarios multilingües (actualmente inglés y los dos idiomas oficiales noruegos, pero es ampliable).

Sword ha funcionado como socio permitiendo a nuestra oficina tomar parte en el diseño del programa haciéndolo muy eficiente con un alto grado de automatización. SANT se ha convertido en el sistema preferido para nuestros empleados y gerentes.

La estructura de casos en única dentro del campo de la PI, en donde tipos de casos separados permiten el manejo masivo en varios ámbitos de cambios de datos, como una cesión, licencias, cambio de nombre, cambio de apoderado, y en demandas formales (oposiciones,

MARY LONDOÑO DE AGUILAR
INGLES
ESPAÑOL INGLES
RES. No. 0614
MINJUSTICIA

restablecimientos, revisiones administrativas, etc.) Esto da la posibilidad de trabajo varios ámbitos (beneficios a gran escala), alta transparencia y muy pocos flujos de trabajo pero eficientes. También permite que la publicación legal sea aprobada dentro del formato nacional estandarizado de archivo dentro de EMC Documentum.

Los usuarios están muy contentos y demuestran gran apoyo a SANT, lo que automatiza la generación de cartas al cliente, límites de tiempo, sumas de honorarios, la ruta de las tareas personales a las bandejas de entrada, la publicación y mas de una selección de resultados.

La administración del sistema NIPO también está muy satisfecha con la fácil comunicación con los consultores de Sword, y su habilidad para comprender las necesidades de la oficina y compartir el cliente. Nos beneficiamos en gran medida del empleo a largo plazo de sus consultores clave.

NIPO espera con mucha expectativa la cooperación futura con Sword, tanto para el mantenimiento diario como para satisfacer las futuras necesidades de ampliación y cambio con el fin de mantener el sistema según la última tecnología. Mayor información acerca del sistema y de la estrategia de la oficina de TI puede obtenerse mediante solicitud hecha al suscrito.

Jens Petter Sollie
Gerente de Sistemas de PI
Departamento de Producción y Sistemas

(d) +47 2238 7577 (m) +47 9578 5485, *jps@patentstyret.no*
Visitar *www.patentstyret.co/en* para mayor información acerca de la oficina

LA TRADUCTORA OFICIAL

MARY LONDOÑO DE AGUILAR

MARY LONDOÑO DE AGUILAR
INGLES
ESPAÑOL INGLES
RES. No. 0614
MINJUSTICIA
TRADUCTORA OFICIAL

TO WHOM IT MAY CONCERN

As Head of Patent Examination in the Irish Patents Office I was a member of the PTOLEMY Project Management Board from my joining the Office in September 1999 until the full implementation of the system was complete and in operation. For two years prior to that I had been on the Board in an advisory capacity whilst working as Liaison Officer for the European Patent Office in assisting the Irish Office with its modernization programme.

The award of the contract to Sword was made in mid-1998 for the design and delivery of the new software system and the full implementation for patents, trademarks and design registrations went live in early July 1999. Since that time the Irish Office has continued to enhance the system's capability with additional functionality and has built up a close working relationship with the company. With PTOLEMY the Office now has an up-to-date and highly effective bespoke software system for the administration and processing of all IP rights. In addition, we also use the ACSEPTO trade mark search system produced by Sword.

I can confirm that over the past 14 years or so we have found Sword to be a highly professional company and a very reliable partner to deal with. Further developments to our system, some of them quite major, have been delivered in a timely and reliable manner and the Office has been very impressed with the expertise of the company's staff. Up until recently we used the option of having a full-time on-site maintenance engineer from Sword based in Kilkenny - this proved extremely beneficial for our own IT staff in up-skilling them with the knowledge to perform day-to-day routine maintenance on the system.

We are also currently involved in another development project with Sword and the European trade mark office, OHIM, to implement the electronic filing of trade mark applications and expect to go live with this functionality in late 2013 or early 2014.

Dr. Michael Lydon
Head of Patent Examination

Traducción Oficina de Patentes Francia

Proyecto Ptolemy

EL TEXTO QUE SIGUE ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS Y LLEVA EL SELLO Y LA FIRMA DE MARY LONDOÑO DE AGUILAR, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0614 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE FECHA JULIO 5 DE 2002.

81

OFICINA DE PATENTES
(OIFIG NA bPAITINNÍ)

Oifigí an Rialtais
Bóthar Hebron
Cill Chainnigh
Éire

Edificios Gubernamentales
Calle Hebron
Kikenny
Irlanda

T: +353 56 7720111 / 1890 220 223 F: +353 56 7720100 / 1890 220 120 www.patentsoffice.ie patlib@patentsoffice.ie

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Como Jefe de Examen de Patentes en la Oficina Irlandesa de Patentes, fui miembro de la Junta Administradora del Proyecto PTOLEMY desde mi vinculación a la Oficina en septiembre de 1999 hasta que la implementación total del sistema estuvo terminada y en operación. Por dos años antes había estado en la Junta en calidad de asesor mientras trabajaba como Oficial de Contacto para la Oficina Europea de Patentes asistiendo a la Oficina Irlandesa en su programa de modernización.

El otorgamiento del contrato a Sword fue hecho a mediados de 1998 para el diseño y entrega del nuevo sistema de programas de computación (*software*) y la total implementación para el registro de patentes, marcas y diseños tuvo lugar a principios de julio de 1999. Desde ese entonces la Oficina Irlandesa ha continuado mejorando las capacidades del sistema con funcionalidades adicionales y ha construido una estrecha relación de trabajo con la compañía. Con PTOLEMY la Oficina tiene ahora un sistema de programas de computación (*software*) hecho a su medida altamente efectivo para la administración y procesamiento de todos los derechos de Propiedad Intelectual (PI). Además, también utilizamos el sistema de búsqueda de marcas ACSEPTO producido por Sword.

Puedo confirmar que durante los últimos 14 años aproximadamente hemos encontrado que Sword es una compañía altamente profesional y un socio muy confiable para negociar. Desarrollos adicionales a nuestro sistema, algunos de ellos bastante significativos, han sido entregados en forma oportuna y confiable y la Oficina ha tenido una muy buena impresión de la experticia del personal de la compañía. Hasta hace muy poco usamos la opción de tener un ingeniero de mantenimiento de tiempo completo de Sword en el sitio con sede en Kilkenny – esta experiencia demostró ser muy benéfica para nuestro propio personal de TI para actualizar su capacitación con el conocimiento de realizar mantenimiento rutinario del día a día al sistema.

MARY LONDOÑO DE AGUILAR
INGLES
ESPAÑOL INGLES
RES. No. 0614
MINJUSTICIA
TRADUCTORA OFICIAL

También estamos actualmente involucrados en otro proyecto de desarrollo con Swoard y con la oficina europea de marcas, OHIM, para implementar la radicación electrónica de solicitudes de registro de marca y esperamos tener implementada esta funcionallidad a finales del 2013 o principios del 2014.

82

Original firmado por:
Dr. Michael Lydon
Jefe de Examen de Patentes

LA TRADUCTORA OFICIAL

MARY LONDOÑO DE AGUILAR

MARY LONDOÑO DE AGUILAR
INGLES
ESPAÑOL INGLES
RES. No. 0614
MINJUSTICIA
TRADUCTORA OFICIAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
19.487.844
AVILA QUINTERO
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1961
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-OCT-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500100-00004441-M-0019487844-20080331
0000114196A 1
1690013133

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:26:15
Recibo No. AA24068467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068467BA48F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COEXYA COLOMBIA SAS
Nit: 900.666.805-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02379053
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario COEXYA COLOMBIA SAS realizó la renovación en la fecha: 30 de marzo de 2023.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 No. 93 A 16 Ap 504 Of 504
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: aavila@tams-ascer.com
Teléfono comercial 1: 6167796
Teléfono comercial 2: 6911573
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 No. 93 A 16 Ap 504 Of 504

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:26:15
Recibo No. AA24068467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068467BA48F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	aavila@tams-ascer.com
Teléfono para notificación 1:	6167796
Teléfono para notificación 2:	6911573
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de octubre de 2013 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013, con el No. 01775037 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SWORD COLOMBIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 23 de mayo de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2023, con el No. 02983658 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SWORD COLOMBIA SAS a COEXYA COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por Objeto Social la prestación de servicios de tecnología e información especializados así como soluciones de tecnologías de comunicación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:26:15
Recibo No. AA24068467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068467BA48F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $51.016.709,00
No. de acciones : 51.016.709,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $51.016.709,00
No. de acciones : 51.016.709,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien tendrá un suplente, designados por tiempo indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, y su suplente quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la cuantía de los actos que celebra, sin embargo deberá contar con autorización del máximo órgano social que conste en acta que cumpla con los requisitos de ley para: (I) La celebración de contratos cuya cuantía exceda de Cop $ 25.598.200 y (II) La venta de cualquier activo fijo de propiedad de la sociedad. Por tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:26:15
Recibo No. AA24068467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068467BA48F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Adicionalmente, le está prohibido a la sociedad, servir de garante, fiador, o prestar cualquier tipo de garantía de obligaciones personales de accionistas y cualquier tercero. No obstante con la autorización del máximo órgano social se podrá dar autorización la cual deberá constar en un acta que cumpla con los requisitos de ley para que la sociedad sirva de garante o fiador o preste cualquier tipo de garantía de obligaciones personales de sus accionistas o cualquier tercero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 18 de octubre de 2013, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013 con el No. 01775037 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alvaro Avila Quintero	C.C. No. 19487844

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2017 con el No. 02217051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:26:15
Recibo No. AA24068467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068467BA48F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Torres Mayorga Jose Guillermo	C.C. No. 19056341 T.P. No. 14193-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 17 del 6 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02950218 del 28 de marzo de 2023 del Libro IX
Acta No. 19 del 23 de mayo de 2023 de la Accionista Único	02983658 del 5 de junio de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de octubre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 24 de octubre de 2013 bajo el número 01776338 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SWORD SUISSE HOLDING S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-10-21

Por Documento Privado del 21 de octubre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 9 de diciembre de 2021 bajo el número 02770503 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SWORD SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Luxemburguesa
Actividad: Prestación de servicios de tecnologías de la información y actividades de servicios informáticos. Dichas actividades podrán ser realizadas por la sociedad, total o parcialmente, de forma directa, o de forma indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto idéntico, análogo, accesorio o complementario de dichas actividades. Además, la sociedad podrá llevar a cabo, en general,

todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-03-08

Por Documento Privado No. SINNUM del 20 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 11 de mayo de 2023 bajo el número 02975394 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- COEXYA GROUP S.A.S.
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Francesa
Actividad: HOLDING
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-11-21

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:26:15
Recibo No. AA24068467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068467BA48F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.602.158.200
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:26:15
Recibo No. AA24068467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068467BA48F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



PODER DE REPRESENTACIÓN	***PROXY***
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas COEXYA Colombia S.A.S	**Extraordinary Meeting of shareholders of COEXYA Colombia S.A.S.**
Philippe Le Calvé, mayor de edad, identificado con el Pasaporte No. 22HE65440, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad COEXYA Group SAS, sociedad propietaria de 51.016.709 acciones ordinarias, correspondientes al 100 % del capital social de COEXYA COLOMBIA S.A.S., sociedad colombiana identificada con NIT. 900666805-5 domiciliada en la ciudad de Bogotá.	Philippe Le Calvé, of legal age, identified with Passport No. 22HE65440 acting as legal representative of the company COEXYA Group SAS in its capacity as owner of 51.016.709 ordinary shares which correspond to 100 % of the capital of COEXYA COLOMBIA S.A.S., a Company organized under the laws of Colombia and identified with NIT. 900666805-5 and legal domicile in the city of Bogotá.
Por medio del presente documento confiero poder a Juan German Osorio, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación de COEXYA Group SAS, de manera individual e indistinta, actúe en la Reunión Extraordinaria de Asamblea de Accionistas de COEXYA COLOMBIA S.A.S. que se llevará a cabo en diciembre de 2023 en donde se facultará al Representante Legal para la suscripción y firma de un contrato con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por valor máximo de COP $ 2.000.000.000.	Hereby grant this powers, to Juan German Osorio, resident in the city of Bogotá, identified accordingly with the number appearing under her signature, in order to represent COEXYA Group SAS, as its true and lawful attorney and proxy to indistinctively and individually represent the grantor on the Extraordinary Meeting of the Shareholders Assembly of COEXYA COLOMBIA S.A.S. that will take place on December of 2023, in which the legal representative will be authorized to enter into a contract with Superintendency of Industry and Commerce (SIC) for a maximum of COP $ 2.000.000.000.
El apoderado está facultado especialmente para:	The power grants authorization specifically for:
(i) Participar en la votación de todas las proposiciones que se presenten a consideración de la Asamblea.	(i) Participate and vote of all the proposals which are presented for consideration of the General Shareholders Assembly.
(ii) Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las decisiones asumidas en la Asamblea General de Accionistas.	(ii) Perform any action necessary for the implementation of the decisions adopted at the Shareholders Meeting.

(iii) Presidir la Asamblea general de accionistas si los restantes accionistas o sus representantes lo designan para tal efecto.	(iii) Preside over the shareholders meeting, should the other shareholder´s representatives appoint the representatives to act in such a position
(iv) En general, llevar a cabo todos los actos relacionados con el poder concedido.	(iv) In general, pursue everything related to the given faculty.
Limitaciones:	Limitations:
(i) El apoderado deberá obrar de acuerdo a las instrucciones que reciba de la Otorgante.	(i) The representatives shall abide by instructions given by the grantor.
(ii) El apodera no tiene facultad para sustituir este poder, desistir, otorgar y delegar poderes especiales a favor de terceros.	(ii) The attorneys have no right to substitute this power, desist, and delegate special powers granted to third parties.
Este poder es limitado en el tiempo y perderá vigencia después de diciembre de 2024 o de cualquier forma después de la realización de la asamblea extraordinaria de accionistas de COEXYA COLOMBIA S.A.S	This POA is limited in time and will expire no longer than December of 2024. However the POA will automatically expire when the extraordinary meeting of shareholders of COEXYA COLOMBIA S.A.S. has been performed.
Otorgo. COEXYA GROUP SAS 9 avenue Charles de Gaulle 69771 Saint-Didier au Mont d'Or Cedex Tél. : +33 (0)4 72 65 37 40	Grants. COEXYA GROUP SAS 9 avenue Charles de Gaulle 69771 Saint-Didier au Mont d'Or Cedex Tél. : +33 (0)4 72 65 37 40
PHILIPPE LE CALVE Representante legal COEXYA Group SAS P.P. No. 22HE65440	PHILIPPE LE CALVE Legal representative COEXYA Group SAS PP. No. 22HE65440
Acepto.	Acceptance.
JUAN GERMAN OSORIO C.C. N°. 79.453.444 de Bogotá T.P N°. 86.935 del C.S.J.	JUAN GERMAN OSORIO C.C. N°. 79.453.444 of Bogotá T.P. N°. 86.935 of C.S.J.

Je soussignée, Me Coralie FOËNARD, notaire à LYON 2ème, 7, rue Antoine de Saint-Exupéry, certifie sincère et véritable la signature, apposée ci-contre, émanant de M. PHILIPPE LE CALVE

Me Coralie FOËNARD, notaire au sein de la SAS GINON & ASSOCIES * LYON (Rhône)

Référence interne : N° RG 23/05159

COLOMBIE

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.République française
Le présent acte public
2. a été signé par **Coralle Foenard**
3. agissant en qualité **de notaire associé**
4. est revêtu du sceau/timbre de **son étude à Lyon (Rhône)**

Attesté

5. à **LYON**
6. le **13 Décembre 2023**
7. par le Procureur Général près la Cour d'appel de Lyon
8. sous le n° **13860** (3 pages)
9. Sceau

10. Signature
Jean-François PISCIONE

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu."

REUNIÓN EXTRAORDINARIA – ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
COEXYA COLOMBIA S.A.S.
ACTA No. 20

LUGAR, FECHA Y HORA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 11:00 a.m., se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea de la sociedad **COEXYA COLOMBIA S.A.S.**, (en adelante la "Sociedad") en las oficinas de la compañía.

CONVOCATORIA

No fue necesaria previa convocatoria por encontrarse presentes en la reunión el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas en las que se divide el capital social.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se dejó constancia que el único accionista de la sociedad atendió a la reunión:

Accionista	*Capital COP$*	*No. de acciones*	*%*	*Representante*
Coexya Group S.A.S.	$51.016.709	51.016.709	100%	Juan Germán Osorio
Total	$51.016.709	51.016.709	100%	

De esta forma, el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas en las que se compone el capital social se encuentra presente y, por lo tanto, existe quorum para deliberar y decidir.

Asistió además como invitado Juliana Hernández.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

La Asamblea por unanimidad, es decir con el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas representadas en la reunión, eligió presidente a Juan Germán Osorio y como secretario a Juliana Hernández. De esta manera se abrió la sesión.

EXTRAORDINARY MEETING – SHAREHOLDERS MEETING
COEXYA COLOMBIA S.A.S.
MINUTE No. 20

PLACE, DATE AND TIME

In the city of Bogotá D.C., on the 21st of December 2023, at 11:00 am, the shareholders' extraordinary meeting of the company **COEXYA COLOMBIA S.A.S.**

ANNOUNCEMENT

This General Shareholder Assembly did not require notice of meeting, as one hundred percent (100%) of the shares in which the corporate capital is divided were present in this meeting.

1. QUORUM VERIFICATION

It was placed on record that the sole shareholder attended the meeting:

Shareholder	*Capital COP$*	*No. of shares*	*%*	*Representative*
Coexya Group S.A.S.	$51.016.709	51.016.709	100%	Juan German Osorio
Total	$51.016.709	51.016.709	100%	

It is recorded that one hundred percent (100%) of the subscribed shares in which the capital stock is composed are present, thus there is enough quorum to deliberate and decide on any subject.

Additionally, as guests attended the meeting, Juliana Hernández.

2. ELECTION OF THE PRESIDENT AND SECRETARY OF THE MEETING

The assembly unanimously elected Mr. Juan Germán Osorio as president and Juliana Hernández as secretary of the meeting. In this way, the session opens.

3. ORDEN DEL DÍA	**3. AGENDA**
La Asamblea, por el voto favorable del 100% de las acciones en las que se divide el capital social, aprobó desarrollar el siguiente orden del día:	The assembly unanimously approved the following agenda:
1. Verificación del quórum. 2. Elección del presidente y secretario de la reunión. 3. Consideración y aprobación del orden del día. 4. Autorización por parte de la Asamblea General de Accionistas al Representante Legal para que en nombre de la compañía realice la suscripción y todas las actividades necesarias para el desarrollo de un contrato con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). 5. Lectura y aprobación del acta de la reunión.	1. Verification of quorum. 2. Appointment of the president and secretary of the meeting. 3. Consideration and approval of the agenda. 4. Authorization by the General Shareholders' Meeting to the Legal Representative to subscribe and perform all necessary activities on behalf of the company for the execution of an agreement with the Superintendence of Industry and Commerce (SIC). 5. Reading and approval of the minute of the meeting.
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA	**DEVELOPMENT OF THE AGENDA**
Una vez agotados los tres primeros puntos del orden del día, la Asamblea decide continuar con el desarrollo de la reunión como sigue:	After exhausting the first three items of the agenda, the assembly decides to continue with the development of the meeting as follows:
4. AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA REALICE LA SUSCRIPCIÓN Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE UN CONTRATO CON LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC).	**4. AUTHORIZATION BY THE GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING TO THE LEGAL REPRESENTATIVE TO SUBSCRIBE AND PERFORM ALL NECESSARY ACTIVITIES ON BEHALF OF THE COMPANY FOR THE EXECUTION OF AN AGREEMENT WITH THE SUPERINTENDENCE OF INDUSTRY AND COMMERCE (SIC).**
El Presidente de la reunión expuso a los accionistas, y solicitó autorización para que el señor Álvaro Ávila Quintero, Representante Legal de la compañía, pueda adelantar todas las actividades pertinentes para el desarrollo del Contrato que la compañía pretende celebrar con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por un valor máximo de $2.000.000.000 COP.	The President of the meeting presented to the shareholders and requested authorization for Mr. Álvaro Ávila Quintero, Legal Representative of the company, to carry out all activities related to the development of the contract that the company intends to enter with the Superintendence of Industry and Commerce (SIC) for a maximum amount of COP $2,000,000,000.
El Presidente explica que la presente autorización se da con el fin de dar continuidad al mencionado contrato, por lo cual permitirá todas las actividades que sean necesarias para su ejecución, y en concordancia, la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento del mencionado contrato.	The President explains that this authorization is granted to ensure the continuity of the mentioned contract, allowing all necessary activities for its execution, and accordingly, the signing of all documents required for the perfection of the mentioned contract.
De esta manera, se somete a la consideración de los accionistas la autorización descrita. Luego de una breve discusión, la asamblea general de accionistas con el	Thus, the authorization described is submitted for the consideration of the shareholders. After a brief discussion, the general assembly of shareholders, with

voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones presentes y que componen el 100% del capital social, deciden aprobar la siguiente resolución:	the favorable vote of one hundred percent (100%) of the shares present, constituting 100% of the share capital, decides to approve the following resolution:
RESOLUCIÓN ***Asamblea de Accionistas*** ***COEXYA COLOMBIA S.A.S.***	***RESOLUTION*** ***Shareholders Assembly*** ***COEXYA COLOMBIA S.A.S.***
Primero: *Autorizar al señor Álvaro Ávila Quintero, Representante Legal, para que en nombre de la compañía pueda adelantar todas las actividades pertinentes para el perfeccionamiento del contrato y dar cumplimiento a las obligaciones que surgen dentro del mismo, y todas aquellas actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.*	***First:*** *Authorize Mr. Álvaro Ávila Quintero, Legal Representative, to carry out, on behalf of the company, all relevant activities for the perfection of the agreement and to comply with the obligations arising from it, as well as all activities necessary to fulfill the agreement obligations.*
Sometida la anterior resolución fue aprobada de forma unánime, es decir, con el voto del ciento por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social.	Submitted the previous resolution was approved unanimously, that is, with the vote of one hundred percent (100%) of the subscribed and paid shares in which the capital stock is divided.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN	**5. READING AND APPROVAL OF THE MINUTES OF THE MEETING**
Después de un breve receso tiempo en el cual se redactó la presente, se dio lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes. Siendo la 1:00pm se levantó la sesión.	After a brief recess, the present minute was written. The minute was then read and approved by the sole shareholder. At 1:00pm the meeting is adjourned.
 **PRESIDENTE** **Juan Germán Osorio**	 **PRESIDENT** **Juan Germán Osorio**
 **SECRETARIA** **Juliana Hernández**	 **SECRETARY** **Juliana Hernández**

Secretaría del Tribunal de Comercio de Lyon
44 RUE DE BONNEL
69433 LYON CEDEX 03

Código de comprobación: SOZzr4jkYc

N° de gestión 2020B07068

Extracto Kbis

EXTRACTO DE MATRICULACIÓN PRINCIPAL EN EL REGISTRO DE COMERCIO Y SOCIEDADES
Actualizado el 4 de diciembre de 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA MORAL

Matriculación en el RCS, número	881.592. R.C.S. Lyon
Fecha de matriculación	23/10/2020
Denominación o razón social	**Coexya Group**
Forma jurídica	Sociedad por acciones simplificada
Capital Social	42 793 054,00 Euros
Dirección de la sede	9 Avenue Général Charles de Gaulle 69370 Saint-Didier-au-Mont-d'Or
Actividades principales	Inversión en cualquier persona jurídica u otra entidad legal, con o sin personalidad jurídica, y participación en cualquier transacción industrial, comercial o financiera relacionada. Prestación de servicios a filiales.
Duración de la persona jurídica	Hasta el 21/11/2099
Fecha de cierre del ejercicio social	31 de diciembre

GESTIÓN, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN CONJUNTA, O MIEMBROS

Presidente

Apellidos, nombre	LE CALVE Philippe Michel André
Fecha y lugar de nacimiento	El 13/12/1964 en Talence (33)
Nacionalidad	Francesa
Domicilio personal	16 Montée Victor Hugo 69300 Caluire-et-Cuire

Interventor de cuentas

Denominación	ACCURATIO
Forma jurídica	Sociedad de responsabilidad limitada
Dirección	79 B Boulevard de Picpus 75012 París 92200 Neuilly-sur-Seine
Matriculación en el RCS, número	752 099 234 RCS París

Interventor de cuentas

Denominación	DELOITTE Y ASOCIADOS
Forma jurídica	Sociedad por acciones simplificada
Dirección	6 Place de la Pyramide Paris la Defense Cedex 92000 Nanterre
Matriculación en el RCS, número	572 028 041 RCS Lyon

Rosa Cancer-Beltran
Expert
Cour d'Appel de PAU
cancerros@wanadoo.fr

13 DEC. 2023



Secretaría del Tribunal de Comercio de Lyon
44 RUE DE BONNEL
69433 LYON CEDEX 03
N° de gestión 2020B07068

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTIVIDAD Y AL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL

Dirección del establecimiento	9 Avenue Général Charles de Gaulle 69370 Saint-Didier-au-Mont-d'Or
Actividad (s) ejercida (s)	Adquisicion de participaciones en cualquier persona juridica u otra entidad legal, con o sin personalidad juridica, y participacion en cualquier transaccion industrial, comercial o financiera relacionada. Prestacion de servicios a filiales.
Fecha de principio de actividad	20/09/2020
Origen del fondo o la actividad	Creación
Método de explotación	Explotación directa

OBSERVACIONES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

-Mención n° F21/094227 del 06/12/20212	Fusion transfronteriza: empresas implicadas en la operacion: empresa de derecho extranjero - SWORD SOL 2 Rue d'Arlon 8399 WINDHOF Luxemburgo, sociedad transmitente con fecha de entrada en vigor 01/11/2021

El registrador
(Lleva sello y firma)

Rosa Cancer-Beltran
Expert
Cour d'Appel de PAU
cancer.rosa@wanadoo.fr

13 DEC. 2023

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

inpi

export.header.abstract_base Marcas

del sitio web DATA INPI

4 de diciembre de 2023

Descripción completa

Origen:	Marca francesa
Marca:	ACSEPTO
Tipo de marca:	Marca denominativa
Demandante:	SWORD SA, sociedad anónima 9 avenue Charles de Gaulle - 69370 SAINT DIDIER AU MONT D'OR - FR - (Siren: 433624707)
Agente/ destinatario de la correspondencia:	Gabinete Marc SABATIER 83 avenue Foch - 75116 PARIS - FR -
Número:	94516357
Estado:	Marca renovada
Fecha de presentación / Registro:	***19/04/1994***
Lugar de presentación:	***I.N.P.I. PARIS***
Fecha prevista de expiration: :	***19/04/2024***
Idioma :	Francés (lengua de presentación)
Clasificación de Niza:	***7 ; 9 ; 41 ; 42***

Productos y servicios:

- Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos de sonido, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, maquinas calculadoras, aparatos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores, software (programas grabados). educación; formación, entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Edición de libros, revistas. Préstamo de libros. Adiestramiento de animales. producción de espectáculos, películas. Agencias de artistas. Alquiler de películas, grabaciones fonográficas, equipos de proyección cinematográfica y accesorios para decorados teatrales. Organización de concursos en el ámbito de la educación o el entretenimiento. Organización y realización de simposios, conferencias, congresos. Organización de exposiciones con fines culturales o educativos. Programación informática, consultoría informática, alquiler de ordenadores, desarrollo de software (diseño), alquiler de software informático, alquiler de tiempo de acceso a un centro servidor de bases de datos, actualización de software. Consultoría profesional no relacionada con la empresa. Orientación profesional

Rosa Cancer-Béliran Expert Cour d'Appel de PAU cancer.ros@wanadoo.fr

13 DEC. 2023

Marca ACSEPTO

- Transmisión total de la propiedad; Cambio de denominación n° 340448 de 03/01/2002
- Transmisión total de la propiedad n° 341538 de 14/02/2002
- Cambio de nombre, denominación; Cambio de forma jurídica n° 836603 de 18/10/2021 (BOPI 2021-46) Beneficiario: Coexya SAS, Sociedad por Acciones Simplificada 9 Avenue Général Charles de Gaulle 69370 Saint-Didier-au-Mont-d'Or FR (SIREN 433624707)

Historia:

- Publicación 03/06/1994 (BOPI 1994-22)
- Registro sin modificación (BOPI 1994-39)
- Publicación de inscripciones (2002-10)
- Publicación de entradas (2002-13)
- Renovación sin limitación Expediente n° 2263234 de 19/04/2004 (BOPI 2004-27)
- Renovación sin limitación Expediente n° 2557041 de 30/04/2014 04/07/2014 (BOPI 2014-27)

Rosa Cander-Beltran
Expert
Cour d'Appel de PAU
canderros@wanadoo.fr

13 DEC. 2023

Marca PTOLEMY

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

inpi

export.header.abstract_base Marcas

del sitio web DATA INPI

4 de diciembre de 2023

Descripción completa

Origen:	Marca francesa
Marca:	**PTOLEMY**
Tipo de marca:	Marca denominativa
Demandante:	**SWORD SA, sociedad anonima 9 avenue Charles de Gaulle - 69370 SAINT DIDIER AU MONT D'OR - FR - (Siren: 433624707)**
Agente/ destinatario de la correspondencia:	Gabinete Marc SABATIER 83 avenue Foch - 75116 PARIS - FR -
Número :	94516353
Estado:	Marca renovada
Fecha de presentación / Registro:	***19/04/1994***
Lugar de presentación:	***I.N.P.I. PARIS***
Fecha prevista de expiración:	***19/04/2024***
Idioma:	Francés (lengua de presentación)
Clasificación de Niza:	***7 ; 9 ; 41 ; 42***

Productos y servicios:

- Aparatos e instrumentos científicos, náuticas, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos de sonido, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, maquinas calculadoras, aparatos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores, software (programas grabados). Educación; formación, entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Edición de libros, revistas. Préstamo de libros. Adiestramiento de animales. Producción de espectáculos, películas. Agencias de artistas. Alquiler de películas, grabaciones fonográficas, equipos de proyección cinematográfica y accesorios para decorados teatrales. Organización de concursos en el ámbito de la educación o el entretenimiento. Organización y realización de simposios, conferencias, congresos. Organización de exposiciones con fines culturales o educativos. Programación informática, consultoría informática, alquiler de ordenadores, desarrollo de software (diseño), alquiler de software informático, alquiler de tiempo de acceso a un centro servidor de bases de datos, actualización de software. Consultoría profesional no relacionada con la empresa. Orientación profesional

Rosa Cancer-Beltran
Expert
Cour d'Appel de PAU
cancer.ros@wanadoo.fr

13 DEC. 2023

5

Marca PTOLEMY

Registro:

- Transmisión total de la propiedad; cambio de nombre n°340448 de 03/01/2002
- Transmisión total de la propiedad n°341538 de 14/02/2002
- Cambio de nombre, denominación; Cambio de forma jurídica n°836603 de 18/10/2021 (BOPI 2021-46) Beneficiario: Coexya SAS, Sociedad por Acciones Simplificada, 9 Avenue Général Charles de Gaulle 69370 Saint-Didier-au-Mont-d'Or FR (SIREN 433624707)

Historia:

- Publicación 03/06/1994 (BOPI 1994-22)
- Registro sin modificación (BOPI 1994-39)
- Publicación de inscripciones (2002-10)
- Publicación de entradas (2002-13)
- Renovación sin limitación Expediente n°2263233 de 19/04/2004 (BOPI 2004-27)
- Renovación sin limitación Expediente n°2557043 de 30/04/2014 04/07/2014 (BOPI 2014-27)

Rosa Cancer-Beltran
Expert
Cour d'Appel
de PAU
cancer.ros@wanadoo.fr

13 DEC. 2023

6

Rosa Cancer Beltran
Traductrice Interprète Pyrénées Atlantiques
Expert Cour d'Appel de PAU
cancer.rosa@yahoo.fr

CERTIFICADO

La abajo firmante, Doña Rosa Cancer Beltrán, Traductora-Intérprete Jurada de francés, nombrada por el Tribunal de Apelaciones de Pau, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en francés.

Esta traducción consta de 6 *página/s numerada/s, fechada/s, firmadas y sellada/s por la traductora intérprete jurada y está registrada bajo el número* 20231213/04 *de su protocolo, junto a una copia del documento original, fechado y sellado por el traductor intérprete jurado.*

En Pau, el 13 de diciembre de 2023

Traduction de l'attestation

Je, soussigné Rosa Cancer Beltran, Traductrice - Interprète assermentée auprès de la Cour d'Appel de PAU, certifie que cette traduction est fidèle à l'original rédigé en langue française. Enregistré né varietur sous le n° 20231213/04

(La traduction comporte 6 *page/s)*

Fait à PAU, le 13 DEC. 2023

Mme Rosa Cancer-Beltran
Interprète-traductrice
assermentée auprès de la
Cour d'Appel de Pau

Vu pour légalisation de signature de
Mme CANCER-BELTRAN Rosa
Pau, le 13/12/2023
MAIRIE de PAU (Pyrénées-Atlantiques)
Pour le Maire,
L'Agent délégué,
Alice
AEGERTER

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:
El presente documento público
2. ha sido firmado por
3. quien actúa en calidad de
4. y está revestido del sello/timbre de

Certificado
5. en 6. el día
7. por
8. N°
9. Sello/timbre: 10. Firma:

13 DEC. 2023

PARQUET DE LA COUR D'APPEL DE PAU
Pyrénées-Atlantiques

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- République française
Le présent acte public
2.- a été signé par Alice AEGERTER
3.- agissant en qualité d'Officier d'Etat Civil
4.- est revêtu du sceau de la Mairie de PAU

Attesté
5.- à Pau 6.- le 20/12/23
7.- Par le Procureur Général près la Cour d'Appel
8.- sous n° 2310 3916
9.- Sceau 10.- Signature

PARQUET DE LA COUR D'APPEL DE PAU
Pyrénées-Atlantiques

Eric TUFFERY
Procureur Général

"L'apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République Française approuve son contenu."

PARQUET DE LA COUR D'APPEL DE PAU
Pyrénées-Atlantiques

CERTIFICADO DE FUSIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1021-12 (2) de la ley del 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades comerciales, como modificada (a presentar en el registro mercantil de Lyon, FRANCIA)

El abajo firmante, Don Marc Loesch, notario de residencia en Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1021-12 (2) de la ley del 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades comerciales, tal como se modifica (la "Ley") y en su calidad de notario luxemburgués de la fusión entre:

Coexya Group (antiguamente denominada AW Shield), una sociedad por acciones simplificada de derecho francés, cuyo domicilio social es 9, Avenue Général de Gaulle, 69370 Saint - Didier-au-Mont-d'Or, Francia, registrada en el Registro de Comercio y de Empresas de Lyon bajo el número 881.592.265 R.C.S. Lyon (la "**Sociedad Absorbente"),** y

Sword Sol, una sociedad limitada constituida y existente según las leyes de Gran Ducado de Luxemburgo, cuyo domicilio social es 2, rue d'Arlon, L 8399 Windhof, Gran Ducado de Luxemburgo y registrada ante el Registro de Comercio y Empresas de Luxemburgo bajo el número B 153714 (la "**Sociedad Absorbida").**

Certifica y certifica:

- la correcta realización de todas las acciones, trámites y requisitos previos en Luxemburgo para la fusión por lo que se refiere a la Sociedad Absorbida de acuerdo con los artículos 127 y 128 de la Directiva 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo del 14 de junio de 2017 relativa a algunos aspectos del derecho de sociedades y el derecho pertinente luxemburgués;

- y que el proyecto de fusión aprobado por la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente por decisiones del 5 de agosto de 2021, se publicó debidamente ante la Recopilación Electrónica de las Sociedades y Asociaciones (el **"RESA")** bajo la referencia RESA __ 2021_175.11 con fecha del 17 de agosto de 2021 **(el "Proyecto común de fusión")** de conformidad con la Ley.

En Luxemburgo, el 30 de septiembre de 2021

(Lleva sello y firma)
Don Marc Loesch
Notario

Traducción de un sello
Yo abajo firmante, Don Xavier GINOT,
notario en LYON 2° distrito, 7, rue Antoine
Saint Exupéry, certifica sincera y verdadera
La firma anterior (ilegible)
Sr Philippe LE CALVE
Lyon, el 8/12/2021

(tampón y firma)

(El documento ha sido debidamente legalizado y conlleva el sello de la apostilla de la Haya cuyo texto es el mismo en todos los países)

Rosa Cancer-Beltran
Expert
Cour d'Appel
de PAU
cancerros@wanadoo.fr

COEXYA
Connect skills, create more

Coexya Group
9 avenue Charles de Gaulle
69370 Saint-Didier-Au-Mont-D'Or

DECLARATION	DECLARACION
I, Mr Philippe LE CALVE, President of Coexya Group, hereby declare that Coexya Group and its subsidiaries as a leader in Search and Intellectual Property Rights Case Management Software Solutions have a long and broad experience equipping the different actors of the Intellectual Property field. Our team of consultants and software engineers has been involved in far-reaching automation projects in many National IP Offices and international organizations. Jointly they represent a wealth of professional expertise concerning Intellectual Property data, national and international procedures, (PCT, European Patents, Madrid…) and the economic stakes, as well as the needs, of offices and their users amongst the public. On the strength of all this expertise and experience, Coexya Group and its subsidiaries will be fully supporting Coexya Colombia SAS to deliver its solutions in Colombia. Document established on the 7th December 2023 COEXYA GROUP SAS 9 avenue Charles de Gaulle 69771 Saint-Didier au Mont d'Or Cedex Tél. : +33 (0)4 72 65 37 40 Philippe LE CALVE President of Coexya Group	Yo, Sr. Philippe LE CALVE, Presidente del Grupo Coexya, declara por la presente que el Grupo Coexya y sus filiales, como líder en Soluciones de Software de Búsqueda y Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual, tienen una larga y amplia experiencia equipando a los diferentes actores del campo de la Propiedad Intelectual. Nuestro equipo de consultores e ingenieros informáticos ha participado en proyectos de automatización de gran envergadura en numerosas Oficinas Nacionales de Propiedad Intelectual y organizaciones internacionales. Juntos representan una gran experiencia profesional en materia de datos de Propiedad Intelectual, procedimientos nacionales e internacionales, (PCT, Patentes Europeas, Madrid...) y los retos económicos, así como las necesidades, de las oficinas y sus usuarios entre el público. Gracias a toda esta experiencia y conocimientos, el Grupo Coexya y sus filiales apoyaran plenamente a Coexya Colombia SAS en la prestación de sus soluciones en Colombia. Documento establecido el 7 de diciembre de 2023 COEXYA GROUP SAS 9 avenue Charles de Gaulle 69771 Saint-Didier au Mont d'Or Cedex Tél. : +33 (0)4 72 65 37 40 Philippe LE CALVE Présidente del Grupo Coexya

Je soussignée, Me Coralie FOËNARD, notaire à LYON 2ème, 7, rue Antoine de Saint-Exupéry, certifie sincère et véritable la signature, apposée ci-contre, émanant de M. Philippe LE CALVÉ

Me Coralie FOËNARD, notaire au sein de la SAS GINON & ASSOCIÉS * LYON (Rhône) *

Référence interne : N° RG 23/05159

COLOMBIE

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.République française
Le présent acte public
2. a été signé par **Coralle Foenard**
3. agissant en qualité **de notaire associé**
4. est revêtu du sceau/timbre de **son étude à Lyon (Rhône)**

Attesté

5. à **LYON**
6. le **13 Décembre 2023**
7. par le Procureur Général près la Cour d'appel de Lyon
8. sous le n° **13859**
9. Sceau

10. Signature
Jean-François PISCIONE

COUR D'APPEL DE LYON
LE PROCUREUR GÉNÉRAL

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu."

COEXYA
Connect skills, create more

Coexya Group
9 avenue Charles de Gaulle
69370 Saint-Didier-Au-Mont-D'Or

DECLARATION	DECLARACION
I, Mr Philippe LE CALVE, President of Coexya Group, hereby declare that Coexya Group and its subsidiaries, including Coexya SAS (ex-Sword SAS) with registered offices in France has an international presence with operations in many different countries. The business activities are, among others, the design, production and distribution of software products. Coexya SAS (ex-SWORD SAS) has developed and owns all Intellectual Property Rights related to software solutions PTLOLEMY (IP Rights Case Management System) & ACSEPTO (Trademarks Search System). Coexya SAS (ex-SWORD SAS) is the exclusive distributor for PTOLEMY & ACSEPTO products in Colombia through Coexya Group subsidiary COEXYA COLOMBIA SAS. Document established on 7th December 2023 COEXYA GROUP SAS 9 avenue Charles de Gaulle 69771 Saint-Didier au Mont d'Or Cedex Tél. : +33 (0)4 72 65 37 40 Philippe LE CALVE President of Coexya Group	Yo, Sr. Philippe LE CALVE, Presidente del Grupo Coexya, declaro que el Grupo Coexya y sus filiales, incluyendo Coexya SAS (ex-Sword SAS) con domicilio social en Francia tiene una presencia internacional con operaciones en muchos países diferentes. Las actividades empresariales son, entre otras, el diseño, la producción y la distribución de productos de software. Coexya SAS (ex-SWORD SAS) ha desarrollado y es propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con las soluciones de software PTLOLEMY (sistema de gestión de derechos de propiedad intelectual) y ACSEPTO (sistema de búsqueda de marcas). Coexya SAS (ex-SWORD SAS) es el distribuidor exclusivo de los productos PTOLEMY & ACSEPTO en Colombia a través de la filial del Grupo Coexya, COEXYA COLOMBIA SAS. Documenta establecido el 7 de diciembre de 2023 COEXYA GROUP SAS 9 avenue Charles de Gaulle 69771 Saint-Didier au Mont d'Or Cedex Tél. : +33 (0)4 72 65 37 40 Philippe LE CALVE Présidente del Grupo Coexya

Je soussignée, Me Coralie FOËNARD, notaire à LYON 2ème, 7, rue Antoine de Saint-Exupéry, certifie sincère et véritable la signature, apposée ci-contre, émanant de M. Philippe LE CALVE

Me Coralie FOËNARD, notaire au sein de la SAS GINON & ASSOCIES
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
LYON (Rhône)

Référence interne : N° RG 23/05159

COLOMBIE

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.République française
Le présent acte public
2. a été signé par **Coralle Foenard**
3. agissant en qualité **de notaire associé**
4. est revêtu du sceau/timbre de **son étude à Lyon (Rhône)**

Attesté

5. à **LYON**
6. le **13 Décembre 2023**
7. par le Procureur Général près la Cour d'appel de Lyon
8. sous le n° **13858**
9. Sceau

10. Signature
Jean-François PISCIONE

COUR D'APPEL DE LYON
PROCUREUR GENERAL

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu."

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14924708892

(415)7707212489984(8020) 000001492470889 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 6 8 0 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COEXYA COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 93 A 16 AP 504 OF 504

42. Correo electrónico aavila@tams-ascer.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 1 6 7 7 9 6	6 0 1 6 9 1 1 5 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 9	2 0 1 3 1 0 2 1					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	1	8	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2023 - 07 - 07 / 08 : 48: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HENRY ARCHBOLD WILBER ADOLFO
985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924708892

(415)7707212489984(8020) **000001492470889 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 6 8 0 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 9
73. Fecha	2 0 1 3 1 0 1 8	2 0 2 3 0 5 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 2 1	2 0 2 3 0 6 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 7 9 0 5 3	0 2 9 8 3 6 5 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 0 2 1	2 0 2 3 0 6 0 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 7 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924708892

(415)7707212489984(8020) **000001492470889 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 6 8 0 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 0 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 8 7 8 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVILA	QUINTERO	ALVARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924708892

(415)7707212489984(8020) **000001492470889 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 6 8 0 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 0 5 6 3 4 1		1 4 1 9 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	MAYORGA	JOSE	GUILLERMO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 4 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 5 7 7 3 2 5	6	1 6 4 0 7 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SEGURA	GOMEZ	DIEGO	EDUAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 4 2 5 2 4	0	ACCOUNTING SERVICES CONSULTING ENTERPRISE LTDA.

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 1 2 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo, JOSE GUILLERMO TORRES MAYORGA, identificado con 19.056.341, y con Tarjeta Profesional No. 14193-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de COEXYA COLOMBIA SAS identificada con Nit 900.666.805-5, sociedad debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que durante la vigencia del contrato COEXYA S.A.S se encuentra a Paz Y Salvo y no está obligado a hacer pago de los aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, igualmente con sus obligaciones laborales y obligaciones comerciales debido a que no hay personal contratado por nomina en Colombia para el mes de enero de 2024.

Dada en Bogotá, a los 19 días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Firma

JOSE GUILLERMO TORRES MAYORGA
C. C. No. 19.056.341
T. P. No. 14193-T

ALVARO AVILA QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
C. C.19.487.844 de Bogotá

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

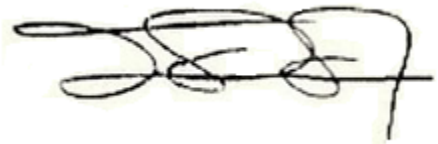
Que **COEXYA COLOMBIA SAS** identificado.(a) con **número 900.666.805** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130833000100001217** aperturada el **30 de octubre de 2013,** cuen1a **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente .

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **833001217**
1O dígitos: **0833001217**
16 dígitos: **08330001OOOQ1217**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **06 de diciembre de 2023** a las **10:20,** con destino a **Quien Interese.**



Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-01-12 10:00

Razón social

COEXYA COLOMBIA SAS

NIT

900666805	DV	5

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Sociedades Extranjeras (Sucursales Y Filiales)

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALVARO		AVILA	QUINTERO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	19487844

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	CHIQUINQUIRÁ

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 13 N 27 00 Pisos 3, 4, 5 y 10"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE COEXYA COLOMBIA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo COEXYA COLOMBIA SAS en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.707.439.472,00
Ingresos no operacionales	$2.291.181,00
Otros	$0,00
TOTAL	$1.709.730.653,00

Las cuentas bancarias de COEXYA COLOMBIA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$642.306.132,00

Los bienes patrimoniales de COEXYA COLOMBIA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
ACCIONES	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$51.016.709,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de COEXYA COLOMBIA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	$4.884.622,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de COEXYA COLOMBIA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COEXYA COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COEXYA COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COEXYA COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COEXYA COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COEXYA COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COEXYA COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿COEXYA COLOMBIA SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por COEXYA COLOMBIA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

COEXYA COLOMBIA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:
